# ROSAS Y LA FORMACION CONSTITUCIONAL ARGENTINA

HECTOR CORVALAN LIMA, Profesor titular de Historia de las Instituciones Políticas Argentinas

"De las manos de Rosas salió formado el poder, sin el cual el gobierno no es posible y la libertad no existe".

Juan Bautista Alberdi

"Nosotros teníamos las ideas francesas de resistencia al poder, y el éxito fue disolver la sociedad: Rosas reincorporó la Nación". Domingo Faustino Sarmiento

Cualquier asunto referido a Rosas es, sin duda, tema polémico, y lo es, porque desde los orígenes de la nacionalidad está planteada la controversia entre dos maneras de país. Una, la del país "simiesco", imitativo, que profesaron algunos "argentinos", posición que los llevó al extremo de aliarse con el extranjero en contra de la libertad y soberanía de su patria. La otra, la Argentina real, universal, en tanto y en cuanto sus venas y su espíritu están regados por la cultura y la civilización de occidente; pero, al mismo tiempo, llena de contenido, dado por la inteligencia nacional.

Hubiéramos preferido, para satisfacer nuestro ego intelectual, tratar este tema con nuestras propias palabras y en nuestro propio terreno. Sin embargo, hemos sacrificado el posible lucimiento en ese aspecto, a la

verdad que perseguimos, y al intento de que llegue lo mejor y más directamente al lector. Por esto no hablamos nosotros, sino que hacemos, generalmente, hablar a los demás, y esos demás, hemos tenido particular cuidado que sean, el mismo Rosas, a través de su correspondencia y los hombres de su época, sus amigos y también sus adversarios. De los primeros, consignamos entre las más valiosas opiniones la del Libertador San Martín y entre los segundos, las de Sarmiento, Alberdi, Mitre, Echeverría, etc., muchos de los cuales se han dado la mano con Rosas en las estatuas. Ejemplo que debieran imitar, quienes hoy intentan avivar odios, movidos por ignorancia o inspiración apátrida. Es lamentable ver que gente que ha nacido en esta tierra, por un torpe pedantismo intelectual, ande pregonando ante desprevenidos, la "imagen lívida" de Rosas o la "imagen pálida" de San Martín; recordando novelones truculentos y criticando al gaucho, expresión viva de la Argentina real. Peor que la ceguera de los ojos, es la ceguera del alma, para conocer, entender y amar a la Patria.

#### I. Introducción

Mucho se ha dicho y se ha escrito sobre si Rosas quiso o no quiso una constitución para su patria. Para dilucidar este asunto es importante señalar, qué es una constitución y a partir de allí ponernos de acuerdo, en base a antecedentes serios; a las ideas del gran caudillo que han llegado hasta nosotros, si es que él quiso o no esa constitución.

El agudo observador que fue Juan Agustín García, señaló que Rosas es como su letra: claro, firme, preciso, enérgico. "Fue el tipo del hombre de estado, formidable, con la visión del detalle y del conjunto; un ejemplar humano que interesará a todos los historiadores y que en medio del infierno argentino de esas épocas atrae con una fuerza irresistible a todos los que piensan". Este tema de si Rosas quiso o no una constitución es, a no dudar, uno de los grandes temas que han atraído y atraen la atención de los estudiosos argentinos.

Vamos a tratar en este trabajo de desentrañar si Rosas fue en verdad, o no, el constructor de la unidad nacional, el que coadyuvó a la formación de la constitución histórica de la República y, en definitiva, el que hizo posible la carta escrita que rige hasta hoy a nuestra Nación.

Sobre este y otros asuntos Rosas fue juzgado por quienes, empuñando las armas lo derrotaron en Caseros, es decir, por sus vencedores. Juzgar a Rosas y a su tiempo es querer juzgar al pueblo argentino. Ya un eminente tribuno y estadista, el Dr. Carlos Tejedor, enemigo de Rosas, lo dijo elocuentemente y en disidencia en el seno del tribunal legislativo que se constituyó por sus mismos vencedores convertidos en jueces. "He aquí repetido una vez más —señalaba— el imperio de la razón del precepto Bíblico: el juicio de los pueblos sólo corresponde a Dios y a la historia, es

decir, a la posteridad, y no a los hombres que dejan de empuñar las armas para colocarse la toga bajo la pasión ardiente de la lucha, con la pretendida santidad del justo" 1.

Nosotros que somos su posteridad veremos de llegar a la verdad en esta problemática tan controvertida, con imparcialidad, objetividad, pero al mismo tiempo con la profunda pasión argentina con que debe tratarse toda nuestra historia. En esto pensamos con el Dr. Saldías, que "no se sirve a la libertad, manteniendo los odios del pasado", pero tampoco se sirve a la libertad y a la verdad, manteniendo los engaños del pasado.

Rosas recibió un país anarquizado, una pampa inhóspita con nombre de país, pero que insitamente no lo era. La descomposición política producida en la masa presente de la época, aspirando sin consideración ni medida, situaciones políticas de preeminencia, no reconocían méritos ni respetaban posiciones legales establecidas. La anarquía llegó a sus puntos máximos en 1828 y 1829, donde ejércitos que debían estar al servicio de la República, servían a bajos apetitos políticos de caudillos o caudillejos, según el caso, que cometieron todo tipo de tropelías a lo largo y a lo ancho del País, entre ellas el inicuo derrocamiento y posterior fusilamiento del coronel Dorrego. El caos de estos años, fruto de militares alzados contra las instituciones de la República, impuso como salvación el gobierno del general Rosas. Este no llegó como un faccioso usurpando el poder, fue el pueblo quien en la necesidad de paz, orden, y respeto, lo impuso para asegurar el patrimonio de Mayo, tantas veces acechado, del extranjero, con propósitos de conquista, o por malos argentinos con propósitos de entrega, y fue el mismo pueblo, con todo lo más representativo de la Nación, quien lo sostuvo hasta el final de su gobierno<sup>2</sup>. Esto hizo decir a Sarmiento en el Facundo, que no hubo gobierno mejor sostenido por la opinión pública. Volviendo al pensamiento esclarecido de Juan Agustín García, señalamos que "la sociedad no se asienta hasta que la dura mano de Rosas, triunfadora de los propietarios, le da una relativa satisfacción. A los veinte años de ese régimen que todavía no ha sido estudiado en su faz íntima y social -destacaba el inteligente maestro- sale mágicamente un organismo político, hecho que se consolida en poco tiempo convertido en nuestra Argentina republicana, llena de pequeños propietarios, alegremente laboriosos" 3.

Con razón ha dicho Dardo Corvalán Mendilaharsu que "no se tiene

<sup>1</sup> Cfr. Junta Americana de Homenaje y Repatriación de los Restos del Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, **Al pueblo argentino**, (Buenos Aires, 1934), pág. 4

<sup>2</sup> Cfr. Junta Americana..., op. cit., pág. 5.

<sup>3</sup> Citado por: Junta Americana..., op. cit., pág. 10.

derecho, para decir que estudiamos los acontecimientos al revés. La verdad es que a medida que nos alejamos de las vertientes originarias del odio, los hechos brindan otra transparencia y necesariamente las conclusiones dan a hombres y acontecimientos, valor y fisonomía distintas".

Así, Ricardo Palma, el famoso tradicionalista, le escribía al Dr. Saldías, destacándole, "que sin la dominación de Rosas, cuyo despotismo se ha exagerado, no estaría hoy esa gran patria Argentina a la altura en que se encuentra. Sin lisonia -le decía- son ustedes en Sud América la nación que está a la vanguardia del progreso". Ratificando este concepto, José Ingenieros, de cuya filiación antirrosista nadie puede dudar, dijo con claridad meridiana, "que Rosas constituyó de hecho, aunque no de derecho, la nacionalidad argentina sobre el caos inorgánico. Conviene advertir que después de vencerlo, sus enemigos políticos han desfigurado su rol histórico, presentándolo simplemente como un tirano implacable". "El arraigo nacional del Restaurador, –recuerdan Rodolfo y Julio Irazusta – ofuscaba a unos jóvenes que no vivían sino con la imaginación puesta en el extranjero... no obstante, el carácter expansivo de la agresión francesa primero, y de la que combinaron con Inglaterra después; probado por su simultaneidad con otras en América «los emigrados» tomaron las armas contra su patria, junto a los agresores de la misma. Recibieron su oro en pago del nefando servicio. Y siguieron creyéndose los mejores argentinos..."4.

Rosas defendía las leyes fundadas por los rivadavianos, en aquellos puntos en que representaban los principios indiscutidos del derecho de las naciones, y los franceses procedían como los piratas argelinos. Pero Rosas era la barbarie y Francia era la civilización para aquellos jóvenes que vivían un falso romanticismo, que los ponía enfrente y en contra de su patria.

Toda esta actitud nacional de Rosas hizo decir al notable político radical, Dr. José Bianco, "que Rosas tenía la contextura de los hombres superiores que se imponen y triunfan de sus contemporáneos por el vigor de su talento, la claridad de sus vistas, la firmeza de su carácter y las sinceras convicciones que profesan. Durante veinte años encauzó con mano férrea las tendencias autonómicas de la vida nacional para modelar la unidad orgánica de la República; hizo respetar el principio de autoridad, manteniéndose inflexible, y mientras rigió los destinos de la nación las insignias de la patria fueron saludadas por las potencias europeas como el

<sup>4</sup> IRAZUSTA, Julio y Rodolfo, **La Argentina** y **el imperialismo británico**, Buenos Aires, Tor, 1934), págs. 167-169.

símbolo representativo de la independencia de Sud América" 5.

"Como para cada uno la patria era su provincia, Rosas utilizó el federalismo como motivo de unidad nacional, –nos manifiesta Vicente Sierra– de manera que ser Federal llegó a equivaler a ser argentino".

Insistiendo en la misma idea, el distinguido escritor peruano don José Gálvez, tiene recordado cómo se echaban a vuelo las campanas de las iglesias de Lima, celebrando los triunfos del grande americano Rosas. Sus enemigos políticos a su caída ocuparon el Gobierno y escribieron la Historia. Es la que predomina o al menos ha predominado hasta hace poco, porque las rectificaciones que noblemente se impusieron algunos de sus detractores, Sarmiento y Alberdi, entre ellos, no tuvieron resonancia e interesadamente se las hizo olvidar.

Felizmente una nueva concepción en el estudio de la historia ha hecho posible aquello que señalaba el talentoso profesor y publicista que fue don Estanislao S. Zeballos, en el sentido de que "hoy nos es dado traer la época de Rosas al laboratorio y tratarla científicamente. Me ha cabido el honor de iniciar la reacción en este sentido desde mi cátedra universitaria, enseñando que Rosas sostuvo contra las potencias europeas los principios gloriosos de la Revolución de Mayo; en materia de extranjeros: el domicilio como arraigo de la personalidad civil y jurídica y de los capitales introducidos al país; el servicio militar obligatorio para todos los domiciliados sin distinción de nacionalidades en defensa de sus propios hogares, familias y bienes; el domicilio como base de la nacionalización de los extranjeros; la nacionalidad argentina de los hijos de extranjeros nacidos en el territorio nacional; la soberanía argentina sobre los ríos de La Plata e interiores, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la República"<sup>6</sup>.

En todo esto nos acompaña la autoridad formidable de Sarmiento, cuando hablando de Rosas, en sus años tranquilos, aquietados los odios y las pasiones propios de la lucha, decía que "no se fuese a creer que Rosas no ha conseguido hacer progresar la República. Es un grande y poderoso instrumento que realiza todo lo que al porvenir de la patria interesa". Caben recordar asimismo las palabras siempre nuevas del Libertador, cuando en el artículo tercero del testamento, ratificando la política de Juan Manuel de Rosas, le legaba su espada, diciendo así: "el sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud,

<sup>5</sup> Rev. "Estudios", (Buenos Aires, setiembre, 1902); José Bianco fue secretario privado de don Bernardo de Irigoyen y uno de los fundadores de la Unión Cívica; Cfr. IRAZUSTA, Julio, Balance de siglo y medio, (Buenos Aires, Theoría, 1936), pág. 95.

<sup>6</sup> ZEBALLOS, Estanislao S., en: Revista de Derecho, Historia y Letras, (Buenos Aires, julio de 1915), pág. 478.

le será entregado al General de la República Argentina Don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfacción que como Argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla" <sup>7</sup>. Y por si esto fuera poco, el 6 de mayo de 1850, escribiendo probablemente al último ser sobre la tierra, San Martín, dándole el tratamiento de "mi respetado general y amigo", en una carta llena de afecto y consideración patriótica le manifestaba: "como argentino me llena de un verdadero orgullo, al ver la prosperidad, la paz interior, el orden y el honor restablecidos en nuestra querida patria; y todos estos progresos efectuados en medio de circunstancias tan difíciles, (se refería a los bloqueos y a la guerra internacional que había sostenido con éxito la Confederación Argentina contra Francia e Inglaterra, en ese momento las dos potencias más grandes del mundo) en que pocos Estados se habrán hallado. Por tantos bienes realizados, yo felicito a usted sinceramente, como igualmente a toda la Confederación Argentina. Que goce usted de salud completa, y que al terminar su vida pública, sea colmado del justo reconocimiento de todo Argentino, son los votos que hace y hará siempre en favor de usted su apasionado amigo y compatriota que besa su mano. José de San Martín" 8.

Todo esto ha hecho decir con razón a Manuel Gálvez que "Don Juan Manuel de Rosas no ha muerto. Vive en el alma del pueblo, al que apasiona su alma gaucha, su obra por los pobres, su defensa de nuestra independencia, la honradez ejemplar de su gobierno y el saber que es, sin disputa, la más fuerte expresión de la argentinidad. Vive en los viejos papeles, que cobran vida y pasión en las manos, de los modernos historiadores y que convierten en defensores de Rosas, a cuantos en ellos se sumergen honradamente, en busca de la verdad, extraños a esa miseria de la «historia dirigida», desdeñosos de los ficticios honores oficiales. Y vive, sobre todo, en el rosismo, que no es el culto de la violencia, como guieren sus enemigos o como lo desean algunos rosistas equivocados. El rosismo, ferviente movimiento espiritual es la aspiración a la verdad en nuestra Historia y en nuestra vida política; la protesta contra la entrega de la Patria al extranjero; el odio a lo convencional, a la mentira que todo lo envenena. El nombre de Don Juan Manuel de Rosas ha llegado a ser hoy, -decía Gálvez en 1940- lo que fuera en 1840: la encarnación y el símbolo de la conciencia nacional, de la Argentina independiente y autárquica; de la Argentina que está dispuesta a

7 Citado- por: FONT EZCURRA, Ricardo, San Martín y Rosas, su correspondencia, (Buenos Aires, Ed. La Mazorca, 1943), pág. 97.

<sup>8</sup> San Martín, su correspondencia - 1823-1850, Museo Histórico Nacional, 3° ed., (Buenos Aires, 1911), pág. 143.

desangrarse antes de ser inglesa, o alemana o yanki o italiana. En estos tiempos de groseros imperialismos, en que las naciones rapaces nos codician, sino políticamente, por lo 'menos económica —o ideológicamente—, el nombre de Rosas es el único que puede mantenernos unidos a todos los argentinos. Estudiemos su obra, juzguémosla sin prejuicios y amémosla. Y que el nombre del Gran Americano, como se le llamó en otrora, sea nuestra bandera y nuestro lema" <sup>9</sup>.

#### II. La necesidad histórica de Rosas

Spengler ha dicho que el misterio de la forma histórica no reside en la superficie. Por eso y a pesar de las muchas dificultades que habrá que sortear en el tema que tratamos, pondremos todo nuestro esfuerzo para dejar, o intentar al menos dejar, con claridad, con seriedad, con honradez y con responsabilidad científica, la verdad sobre las ideas y las intenciones constitucionales de Rosas. Porque este caudillo que ocupó gran parte de la historia nacional del siglo pasado, no ha sido un producto venido por casualidad, ni en el misterio, como observa bien Dardo Corvalán Mendilaharsu. Tiene profundas raíces en el subsuelo de la sociedad. Es la más alta expresión de una época, a la que da su nombre. Ejerció la Dictadura, por Ley, que es una institución del derecho, y si pudo amparar a la sociedad de los riesgos de la anarquía, lo que no pudieron hacer ni Rivadavia, el gran civil, ni Lavalle y Paz, soldados prestigiosos, fue al amparo de sus excepcionales prestigios y dotes personales; por el conocimiento de aguel medio, donde la Ley no tenía resonancia y porque la sociedad que lo rodeó encontró en él, el seguro de su bienestar y de su estabilidad<sup>10</sup>.

Rosas era en el momento de su ascensión, recalca Julio Irazusta, "la última esperanza nacional; cuando todas las otras se habían perdido. La unidad del país estaba en peligro. Ahora bien, como lo dice Hegel en su folleto sobre la Constitución Alemana de 1802, los hechos necesarios para procurar una unificación (como la que deseaba a su patria, por su utilidad; para todos) no son jamás hijos de la reflexión, 'sino de la violencia'. Los alemanes de principios del siglo, como los argentinos de la época de Rosas, sólo conocían el aislamiento. Y el filósofo dice con tal motivo: "Sería preciso unir sus pueblos con la fuerza de un conquistador que obligarlos a sentirse partes integrantes de Alemania. Ese nuevo Teseo, deberá tener

<sup>9</sup> GALVEZ, Manuel, Vida de Don Juan Manuel de Rosas, (Buenos Aires, El Ateneo, 1942), págs. 520-521.

<sup>10</sup> Cfr. CORVALAN MENDILAHARSU, Dardo, Rosas, (Buenos Aires, Ed, Gleizer, 1929), pág. 49.

bastante carácter para soportar el odio que soportaron Richelieu y otros grandes hombres, que destruyeron los particularismos y los intereses egoístas de los hombres". Y en otro pasaje observa: "Aquí no puede tratarse de elegir los medios. Miembros gangrenados no pueden curarse con agua de Lavanda. Los Teseo y los Richelieu son necesarios para modelar la masa alemana: El concepto y la inteligencia suscitan contra ellos tal desconfianza, que están obligados a justificarse por la fuerza. Entonces solamente el hombre se somete a ellos"<sup>11</sup>.

La necesidad de este hombre fuerte, la insinuaba como ineludible el Libertador San Martín en 1829, estando en Montevideo para regresar a la patria, cosa que no le permitieron las logias unitarias de Buenos Aires, rechazándolo con agravios. En cartas a O'Higgins y a Guido les manifestaba la necesidad de la presencia de un hombre fuerte y el predominio de un partido sobre el otro, sin lo cual no habría unidad nacional, paz social y mucho menos organización jurídica en la República. "El objeto de Lavalle, le decía a O'Higgins, era el que yo me encargase del mando del ejército y provincia de Buenos Aires y transara con las demás provincias a fin de garantir a los autores del movimiento del 1 de diciembre. Pero usted reconocerá que en el estado de exaltación a que han llegado las pasiones, era absolutamente imposible reunir los partidos en cuestión, sin que quede otro arbitrio que el exterminio de uno de ellos. Los autores del movimiento del 1 son Rivadavia y sus satélites y a usted le consta los inmensos males que estos hombres han hecho no solo a este país sino al resto de América con su infernal conducta; si mi alma fuese tan, despreciable como las suyas, yo aprovecharía esta ocasión para vengarme de las persecuciones que mi honor ha sufrido de estos hombres, pero es necesario enseñarles la diferencia que hay de un hombre de bien a un malvado"12. Y en otra carta a O'Higgins, aclara su pensamiento: "Para que el país pueda existir es de absoluta necesidad que uno de los dos partidos desaparezca. Al efecto se trata de buscar un salvador que reuniendo el prestigio de la victoria, la opinión del resto de las provincias y más que todo un brazo vigoroso salve a la patria de los males que la amenazan... la situación del país es tal que al hombre que lo mande no le queda otro remedio que la de someterse a una facción o dejar de ser hombre público" 13.

"El país estaba ahito de reformas y Rosas no era hombre de novelerías. Reconstruyó lo que otros habían destruido. Impuso orden y temor a la ley. Conquistó el desierto. Contuvo la disgregación nacional y defendió

<sup>11</sup> IRAZUSTA, Julio, Ensayos históricos, (Buenos Aires, EUDEBA, 1968), pág. 18.

<sup>12</sup> San Martín, Su correspondencia - 1823-1850, ed. citada.

<sup>13</sup> Ibídem.

con celo su soberanía. No fue el «visionario genial» que de espaldas a su patria interrogaba al Palais Royal o al Lombard Street; fue – sencillamente— la Argentina rigiendo sus destinos. No fue autor de reformas fracasadas con daño al país o que a lo sumo no pasaron del asiento en registros oficiales para futuro alborozo de historiadores crédulos; fue el gobernante poseído del sentido de la realidad que sin adaptaciones exóticas supo cumplir su propósito político perfeccionando la administración, reformando cuando lo demandaban exigencias positivas, creando instrumentos aún hoy útiles al cuerpo social" 14.

"El proceso de la formación política de nuestra patria, al que a designio quiere atribuírsele una complejidad que no tiene, es bien simple y fácil de comprender si a cada factor de los que en el intervinieron, se le atribuye la significación precisa que tienen, sin pretender oscurecerlos o atribuirles orientaciones que no tuvieron o que fueron contrarias a la teología, que después factores interesados en la falsificación de la historia real pretenden atribuirle" En el caso de nuestro país, como bien ha dicho Justo Díaz de Vivar, ese proceso de formación política ha sido distorsionado por una minoría, que no era ilustrada, que pretendía aparecer ilustrada, pero que en el fondo no era sino extraordinariamente presuntuosa.

Rosas con su política realista confirmó, afianzó las raíces de nuestra historia en Roma y en la España Imperial Católica. Mientras esto hacía Rosas, "en nombre de la libertad y con pretensiones de servirla, nuestros liberales: Mitre, Sarmiento y Compañía, —ha dicho Juan Bautista Alberdi — han establecido un despotismo turco en la historia, en la política y en la biografía de los argentinos... Ellos tienen un **Al Corán** que es ley aceptar, creer y profesar, so pena de excomunión. . . Sus textos son un código de verdad histórica, refutarlos es violar la ley, es un crimen de estado. . . No todos tienen el derecho de escribir la historia, al menos que no sea conforme a los tipos históricos grabados por los liberales oficiales. De tal historia han deducido una política que es su fabricación" <sup>16</sup>.

Bien ha señalado Ernesto Palacio en su libro "La Historia Falsificada", que ya no es hora de defender a Rosas, sino de proclamar su gloria. Los pueblos deben, a los jefes y conductores que verdaderamente los amaron y sirvieron con todas sus energías, piadoso recuerdo y gratitud

OLIVER, Juan Pablo, La política económica de Rosas, en: Revista del Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", Nº 4, (Buenos Aires, 1939), págs. 59-60.

DIAZ DE VIVAR, Justo, Rosas y la cohesión nacional, en: Revista del Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", Nº 6, (Buenos Aires, 1940), pág. 124.
 ALBERDI, Juan Bautista, Escritos postumos, Tº X, págs. 155, 157 y 161,

perenne. "Rosas es el restaurador del orden tradicional. Él estaba con el país, pero estaba también contra el siglo. De Rosas, y no de Rivadavia, podría decirse con mejor fundamento que se 'adelantó a su tiempo', si esta idea pudiera limpiarse alguna vez de toda su carga de inepcia. En verdad la restauración recién se está operando hoy, bajo nuestros ojos. El proceso liberal tocó fondo en el setenta bajo Pío IX; lo que sigue ya es el caos si no fuera, como es, el esbozo de la restauración... Desgraciadamente, y a causa de la confusión ideológica que había dejado el sigilo XVIII, el proceso fue parasitado desde la primera hora por influencias liberales y racionalistas, hostiles a la tradición. Y no hay que olvidar que la tradición es la mayor garantía del futuro de la patria, que no en vano quiere decir ésta palabra: "tierra de los padres" 17.

Rosas, en definitiva, representó aquella esencia que destacaba Ramiro de Maeztu, la raza que nos engendra, la tierra que nos nutre y hasta los valores universales que nos son más accesibles en la lengua de los nuestros. Sin los elementos que él llama ónticos, no habría patria, pues el hombre no crea sus obras de la nada, pero la Patria es espíritu, aquella parte del espíritu universal que nos es más asimilable, por haber sido creación de nuestros padres en nuestra tierra.

Tan importante y trascendente ha sido la actuación del general Rosas en la vida de la República, que el mismo Urquiza, desengañado del partido unitario liberal de Buenos Aires, le escribía al ministro inglés Roberto Gore, según lo relata Antonio Zinny en su Historia de los Gobernadores, "tentado estoy de llamar a Rosas, pues sólo él es capaz de gobernar aquí... Decían que era detestable la tiranía, pero ahora resulta insoportable la demagogia... Toda la vida me atormentará constantemente el recuerdo del inaudito crimen que cometí al cooperar, en el modo que lo hice, a la caída del General Rosas. Temo siempre ser medido con la misma vara, y muerto con el mismo cuchillo, por los mismos que por mis esfuerzos y gravísimos errores he colocado en el poder" 18. Coincidiendo con Urquiza, Alberdi en 1865, en carta a Terrero, yerno de Rosas, le manifestaba: "Cuando veo a la Nación sin gobierno, yo le preguntaría al General Urquiza: ¿Para qué volteó usted al General Rosas? ¿No dijo Usted que era para organizar y constituir un gobierno nacional regular? Lo que hoy existe, ¿es gobierno regular?"19.

Y por si todo esto fuera poco, es importante recordar las palabras

\_

<sup>17</sup> LLAMBIAS, Héctor A., **Rosas Restaurador**, en: Revista del Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", N° 5, (Buenos Aires, 1940), págs. 4-8.

<sup>18</sup> Cit. por: ZINNY, Antonio, Historia de los gobernadores, T° II, (Buenos Aires, Ed. Vaccaro, La cultura argentina, 1921), pág. 323.

<sup>19</sup> ALBERDI, Juan Bautista, **Obras completas**, T° X, pág. 161.

que pronunciara el diputado Nicanor Albarellos, ácido antirrosista, en aquella farsa de juicio que se hizo contra el general Rosas, declarándolo fuera de la ley por los cismáticos que gobernaron Buenos Aires allá por 1857. Son importantes estas palabras, porque aun cuando expresan un gran odio, un gran contenido de odio y de injusticia, en el fondo y en la forma nos están mostrando la inmensa figura que fue el General Rosas en la vida de la República. Apuntaba el diputado Albarellos en aquella Cámara que realizara esa parodia de juicio contra el hombre que durante veinte años había presidido con dignidad, honestidad y coraje sin igual, los destinos de la Confederación Argentina: "Juicios como éstos no deben dejarse a la historia. ¿Qué se dirá en la historia cuando se viere que las naciones más civilizadas del mundo, para quienes nosotros somos un punto, han reconocido en ese tirano un ser digno de tratar con ellas? ¿Qué la Inglaterra le ha devuelto sus cañones tomados en acción de guerra y saludado su pabellón sangriento y manchado con sangre inocente (se refiere a la Bandera Nacional creada por Manuel Belgrano) con la salva de veintiún cañonazos? Ese hecho conocido en la historia será un gran contrapeso, si dejamos a Rosas sin este fallo. La Francia misma, que inició la cruzada en que figuraba el general Lavalle, a su tiempo también le abandonó, trató con Rosas y saludó su pabellón con veintiún cañonazos (no era el pabellón de Rosas, sino la Bandera de la Nación). No se puede librar el juicio de Rosas a la historia como guieren algunos. ¡Lancemos sobre Rosas este anatema, que tal vez sea el único que puede hacerle mal en la historia; porque de otro modo ha de ser dudosa siempre su tiranía y también sus crímenes) ¿Qué se dirá en la historia cuando se diga que el valiente General Brown, el héroe de la marina en la guerra de la independencia, era el almirante que defendió los derechos de Rosas? (Brown no defendió los derechos de Rosas, sino la; dignidad y la soberanía de la Patria, ultrajada por extranjeros y por "patriotas" como el diputado Albarellos y otros malos argentinos, que se aliaron a los primeros para atentar contra la libertad de la Nación). ¿Qué se dirá en la historia cuando se diga que el General San Martín, el vencedor de los Andes, el padre de las glorias argentinas, le hizo el homenaje más grandioso que puede hacer un militar legándole su espada?... Cuando se sepa que Brown y San Martín le servían fieles y le rendían los homenajes más respetuosos a la par de la Francia y de la Inglaterra? Dirán que los salvajes unitarios, sus enemigos, mentían. No ha sido un tirano. Lejos de eso; ha sido un gran hombre, un gran general. Si el juicio a Rosas lo librásemos al fallo de la historia, no consequiremos que Rosas sea condenado, v sí, tal vez, que fuese en ella el

más grande y el más glorioso de los argentinos" 20. Hasta acá el diputado Albarellos, más tarde gran maestre de la masonería argentina. De sus palabras se desprende el temor que los enemigos de Rosas tenían de que la figura del Restaurador sobrepasara sus mentiras y para esto consideraron indispensable envolver la impostura con los pasaportes de la verdad, embrollar, y si era necesario, mentir a la posteridad y mentirle y engañarle a los vivos y a los muertos, según la "preceptiva histórica" que aconsejara Salvador María del Carril al general Lavalle cuando fusilara a Dorrego. Pero la justicia, tarde o temprano habría de llegar, como llega a todos, también para el general Rosas. Él lo había señalado con clarividencia en carta a su amiga Josefa Gómez el 22 de setiembre de 1869. El juicio a Rosas, este juicio compete solamente a Dios y a la Historia, porque sólo Dios y la Historia pueden juzgar a los pueblos que facultaron al generad Rosas con la suma del poder conforme a la ley. Esto se ha cumplido, la posteridad ha dado su juicio sobre Rosas y, evidentemente, aquello que temía el diputado Albarellos se ha cumplido indefectiblemente; la sentencia no ha sido condenatoria, lejos de ello, se lo considera uno de los grandes y gloriosos argentinos que han construido a la Nación.

### III. Conceptos de Constitución

Entre sus tareas fundamentales está la de haber sido el artifice de la unidad nacional y el constructor de su formación constitucional. Rosas quiso la Constitución, pero no a la manera racionalista. El error en que han incurrido los que sostienen que Rosas no deseó la organización constitucional del País, radica, fundamentalmente, en considerar que un país está organizado constitucionalmente, en tanto y en cuanto tiene una constitución escrita. Los que así han pensado, lo han hecho bajo el influjo de las ideas liberales predominantes en el siglo pasado, olvidándose, por cierto, de grandes ejemplos históricos, como los de Inglaterra e Israel, uno de los más viejos y uno de los más modernos estados, cuya organización política es ejemplar, y sin embargo carecen de una constitución escrita como la concibieron los liberales, es decir, un código de normas fundamentales.

En este aspecto es bueno recordar qué es una constitución. Saber si una constitución es un "cuadernito escrito", como decía el general Quiroga, o si es algo más que eso. Al respecto es interesante traer a colación la tipología de los conceptos de constitución que nos da el

20 Cit. por: ROTTJER, Aníbal Atibo, Vida del prócer argentino Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, (Buenos Aires, Theoría, 1972), págs. 313-314, constitucionalista Don Manuel García Pelayo. El talentoso maestro español habla de tres conceptos de constitución: el racional normativo, el histórico tradicional y el sociológico.

El concepto racional normativo "concibe la constitución como un complejo normativo establecido de una sola vez y en el que de una manera total, exhaustiva y sistemática se establecen las funciones fundamentales del Estado y se regulan los órganos, el ámbito de sus competencias y las relaciones entre ellos. La constitución es, pues, un sistema de normas. No representa una suma o resultante de decisiones parciales tomadas según van surgiendo los acontecimientos o presentándose las situaciones, sino que parte de la creencia en la posibilidad de establecer de una vez para siempre y de manera general un esquema de organización en el que se encierre la vida toda del Estado y en el que se subsuman todos los casos particulares posibles. En esencia, se trata de una aplicación concreta y sublimizada del concepto de ley con que opera el liberalismo" 21. No se trata solamente de que la constitución sea expresión de un orden, sino de que ella también es la creadora de ese orden. "Característico del concepto racional de constitución es considerar únicamente como tal la constitución expresada jurídicamente y en forma escrita, pues sólo el Derecho escrito ofrece garantías de racionalidad frente a la irracionalidad de la costumbre; sólo él permite un orden objetivo y permanente ante la transitoriedad de situaciones subjetivas; sólo la precisión jurídica escrita ofrece seguridad frente a la arbitrariedad de la administración" 22.

Por su parte "el concepto histórico tradicional surge en su formulación consciente como actitud polémica frente al concepto racional, o, dicho de un modo más preciso, destaca el tratadista hispano, como ideología del conservatismo frente al liberalismo. El revolucionario mira al futuro y cree en la posibilidad de conformarlo; el conservador mira al pasado y tiende a considerarlo como un orden inmutable. Cuando esta oposición política se traslada al plano teórico, se integra en otra antinomia ya comenzada a producirse en el seno del siglo XVIII, pero que se hace patente en el primer tercio del XIX; la oposición entre razón e historia, entre racionalismo —o naturalismo— e historicismo. De este modo el sustratum intelectual de este tipo de constitución será el historicismo" <sup>23</sup>.

A la concepción racional de constitución se contrapone pues la historia, a la legalificación generalizados de la realidad, una historificación

<sup>21</sup> GARCIA PELAYO, Manuel, Derecho Constitucional Comparado, (Madrid, Rev. de Occidente, 1964), pág. 34.

<sup>22</sup> GARCÍA PELAYO, Manuel, op. cit., pág. 39.

<sup>23</sup> GARCIA PELAYO, Manuel, op. cit., pág. 41.

fundamental de todos los pensamientos sobre el hombre, su cultura y sus valores.

"Ahora bien, la historia excluye por esencia toda consideración generalizadora, pues es el reino de lo individual: sujetos de la historia son totalidades individuales (pueblos, naciones, etc.), a las que corresponden las notas de singularidad y originalidad; la historia se compone de situaciones que fueron una vez pero que ya no serán; el mundo histórico es, pues, algo que continuamente deviene, le es esencial la constante transformación; pero en el hecho mismo de esta transformación radica su continuidad, de modo que sólo podemos explicar el presente en función de un pasado, y, por consecuencia, del ser de ayer debemos extraer el deber ser de hoy y de mañana. El historicismo constituye el fundamento espiritual de la tesis de que la constitución de un pueblo no es un sistema producto de la razón, sino una estructura resultado de una lenta transformación histórica, en la que intervienen frecuentes motivos irracionales y fortuitos irreductibles a un esquema. Por consiguiente, está claro que la constitución de un país no es creación de un acto único y total, sino de actos parciales reflejos de situaciones concretas y, frecuentemente, de usos y costumbres formados lentamente y cuya fecha de nacimiento es imprecisa" 24.

Sobre esto de Maistre expresaba que "los actos constitutivos o las leyes fundamentales escritas no son jamás otra cosa que títulos declaratorios de derechos anteriores, de los que no se puede decir sino que 'existen', pues hay siempre en cada Constitución algo que no puede ser escrito. Incluso aquellos legisladores establecidos por la providencia no hacen más que reunir los elementos preexistentes en las costumbres y en el carácter de los pueblos" <sup>25</sup>.

A su vez el Concepto sociológico de constitución "es la proyección del sociologismo en el campo constitucional. Es una concepción científica y una actitud mental que de manera más o menos intensa y extensa relativiza la política, el Derecho y la cultura a situaciones sociales"<sup>26</sup>.

La constitución, observa el Dr. Bidart Campos, "debe responder a la realidad social, política, etc., del estado para el cual se dicta,- la tradición, el pasado, la herencia de una comunidad, tienen que pesar ten el contenido de la constitución escrita que quiere adjudicársele, so pena de un casi seguro divorcio entre el texto y la realidad, de una futura falta de vigencia del texto constitucional. Descuidar los antecedentes histéricos, el germen material de la constitución, es teorizar en desmedro de toda

<sup>24</sup> GARCIA PELAYO, Manuel, op. cit., pág. 42.

<sup>25</sup> DE MAISTRE, Joseph, Considérations sur la France, (Ginebra, Milieu du Monde, 1931), pág. 84.

<sup>26</sup> GARCIA PELAYO, Manuel, op. cit., pág. 46.

probabilidad de éxito y de eficacia. Dar una constitución que no tiene posibilidad de realizarse es frustrarla de antemano y condenarla a la muerte, a la hoja de papel, privándola de vida¹ anticipadamente. Tal el error, por ejemplo, de tantos y tantos ensayos argentinos desde 1810 en adelante, con prescindencia total de la realidad del país, por culpa de un culto desmedido a lo europeo, a la importación, doctrinaria del liberalismo extranjero" <sup>27</sup>. En este sentido, conviene recordar las palabras de Yámblico expresadas en la Protréptica, cuando hablando de su antigua Grecia decía con claridad, que "así como no es buen arquitecto quien no toma sus instrumentos de medida o utensilios propios, sino que deduce su manera de construir sólo de otras construcciones, así no es probablemente legislador bueno y perfecto el que para dar leyes o guiar su política toma como modelo de su imitación otras acciones o constituciones humanas, como las de los espartanos o de los cretences o cualesquiera otras"<sup>28</sup>.

En el mismo sentido precisaba Estrada, que hay que consultar, tener presente, en cuenta, la situación histórica de la sociedad a la que se destina una constitución. Aún las denominadas partes dogmáticas de las constituciones escritas deben consultar a la realidad, nos indica Bidart Campos, porque "las libertades y derechos individuales son también históricos, de lo contrario se corre el riesgo de implantar lo que Ortega llama períodos de «vida como adaptación» en los cuales en vez de amoldarse el estado al cuerpo social como la piel se forma sobre el nuestro, se pretende adaptar cada existencia individual al molde férreo del Estado, y entonces, dice el filósofo español, sentimos al Estado no como a nuestra piel sino como a un aparato ortopédico" <sup>29</sup>.

Esto sin duda, expresa con claridad la concepción histórica, es decir, el empirismo histórico tradicionalista, que en la tipología señalada por García Pelayo, adopta un historicismo completo al estilo del sostenido por Humboldt en Europa, que por cierto no negaba la salida hacia el texto escrito, sino que establecía prioritariamente que se acentuaran las costumbres en el pueblo, la idea y el hábito de la constitución, para luego ir hacia la constitución escrita. De suerte, que precediera a esa constitución escrita la constitución histórica de la Nación, según la expresión de Bielsa. En este sentido, aclarándolo, Dardo Pérez Guilhou, el distinguido profesor mendocino, recuerda que el concepto histórico tradicional conservador,

<sup>27</sup> BIDART CAMPOS. Germán J., Derecho Constitucional, T° I, (Buenos Aires, Ediar, 1964), pág. 59.

<sup>28</sup> Cit. por: BENEYTO, Juan, **Historia** de **las doctrinas políticas,** (Madrid, Aguilar, 1958), pág. 8

<sup>29</sup> BIDART CAMPOS, Germán, **op. cit.**, pág. 62; Cfr. Ortega y Gasset, José, **Obras completas**, (Madrid, Rev. de Occidente, 1947), T° VI, pág. 85.

que llegó a su máxima expresión con Burke, entendía que la constitución era la resultante de un proceso histórico. Pero Humboldt, a quien citamos antes, introduce una variante en este concepto; afirma que la constitución puede ser entendida como resultante de un proceso histórico tradicional, pero normativizada, racionalizada en un momento determinado para encauzar este proceso histórico tradicional. O sea, hacer jugar a la razón como ordenadora de la resultante del proceso histórico<sup>30</sup>.

Rosas no negaba esta última etapa, pero con buen criterio entendía que primero había de cumplirse con la primera, es decir, con la constitución histórica, para luego fijarla en normas jurídicas escritas, a las cuales aquella daría: su contenido único y esencial.

#### IV. Fundamentos doctrinarios del pensamiento de Rosas

Enrique Díaz Araujo, nos indica que "la filosofía aristotélico tomista había presidido- y acompañado el auge del Imperio Español en su Edad de Oro. La decadencia de ese organismo político la fue relegando y suplantando con un formalismo jurídico creciente. Al promediar el gobierno de los borbones ya en gran medida había sido- desalojada por el cartesianismo y otras corrientes modernas en los estudios universitarios del Virreinato del Río de la Plata. El ocaso del realismo filosófico en América coincidió con el avasallador triunfo del iluminismo francés y así fue como el afán 'constitucionalista' aparece directamente vinculado a las primeras experiencias del gobierno propio en el Río de la Plata. Desde el Reglamento Orgánico de 1811 –que su autor el Deán Funes copió de las normas de Cádiz, que a su vez repetían los ensayos revolucionarios franceses— la moda indisputada entre nosotros fue la de 'organizarse' en forma escrita y bajo módulos racionalistas. De allí arranca toda una línea de pensamiento- y legislación que Demicheli ha denominado 'los estatutos unitarios de la revolución'. Al lado de esta tendencia que se tefleja en menor o mayor grado en los sucesivos reglamentos o estatutos y que desemboca en las constituciones centralistas de 1819 y 1826, florece en el Litoral oirá corriente de ideas, las del federalismo norteamericano. Producto éste, de una- experiencia práctica, con los "bill of right" coloniales, se entremezció en el mismo país de origen, con la ideología liberal, de los Franklin y de los Paine. Hasta el día de hoy subsiste le polémica abierta por Boutmy y Jellinek acerca de la eventual prelación entre el liberalismo continental europeo y las declaraciones de derechos de las colonias inglesas de Norteamérica. Como guiera que sea, lo cierto

<sup>30</sup> Cfr. PEREZ GUILHOU, Dardo, La generación del '37: su pensamiento, (Mendoza, C.E.D.U.M., 1938), pág. 1.

es que a la postre el constitucionalismo estadounidense resultó ampliamente inficcionado por el racionalismo normativo del que fuera abanderado Thomas Jefferson, no obstante los ataques y prevenciones de los conservadores Hamilton y Madison. Por todo ello es que la versión que se difunde y prospera entre nosotros de la organización yanki es la de un normativismo escrito que soto difiere del europeo en cuanto a la concentración o dispersión del poder en el territorio. De ahí, que los partidos nacientes en el Río de la Plata adopten las denominaciones de 'unitarios', los que siguen el modelo hispano-francés, y de 'federales' los que admiren al ejemplo de las Cartas norteamericanas, ya fueran los «Artículos de Confederación y Perpetua Unión» o de la Constitución Federal de Filadelfia.

Como es sabido el introductor de estas últimas tendencias será Artigas – o sus secretarios– quienes divulgan los textos estadounidenses reproducidos en la traducción que en 1811 hiciera el militar cubano García de Sena de la obra de Thomas Paine "Independencia de Tierra Firme". Ante la presencia simultánea de estas dos versiones extranjeras de organización constitucional casi desapareció por completo la línea tradicionalista del pensamiento político que antes fuera enseñada en nuestros institutos universitarios. Entre los contadísimos patricios que pudieron zafarse de esa presión: ideológica estuvo don Manuel de Anchorena. De él ha dicho Julio Irazusta que como no era "un ideólogo extraviado por el espíritu del siglo. . . no se asimiló jamás a ninguna de esas ideas abstractas acerca de las formas de gobierno que tanto perturbaron a sus mejores contemporáneos del mundo entero, sobre todo a sus compatriotas criollos, haciéndoles malograr una empresa política viable. La flexibilidad mental de Anchorena para enfocar la evolución argentina entre 1810 y 1816 es muy distinta de las piruetas ideológicas realizadas por la mayoría de sus contemporáneos criollos, que serían alternativamente jacobinos, monárquicos, o republicanos moderados, según viniera la moda, y cuyo funesto ejemplo fundaría la escuela de la simiedad política prevalente entre nosotros, que predica la necesidad de ser (aunque siempre con algún atraso) lo que se es en Europa, liberal a mediados del siglo XIX, socialista a principios del XX, democrático plebiscitario a raíz del triunfo de las grandes democracias mundiales en 1918, fascista, o nazista entre las dos conflagraciones y comunista o izquierdista en la actualidad"31.

La influencia de Anchorena pudo manifestarse con plenitud duran-

<sup>31</sup> DIAZ ARAUJO, Enrique, Apuntes inéditos, facilitados al autor. Cfr. Irazusta, Julio, Tomás de Anchorena, (Buenos Aires, La Voz del Plata, 1950), págs. 38-39.

te el gobierno de Juan Manuel de Rosas, de guien era pariente. Este, por su asesoramiento primero y luego por su propia convicción, expuso una prolongada y coherente posición, que no era ni la del constitucionalismo hispano-francés ni de la imitación norteamericana, sino la del empirismo histórico. Este pensamiento de Rosas, quedará totalmente esclarecido, a través de una larga correspondencia, en donde mantiene la fidelidad de sus ideas sobre cómo debía darse la organización constitucional de la República. En síntesis, el único método original de formación constitucional, fue, sin duda, el de Rosas: el empírico histórico tradicional. En este aspecto Julio Irazusta ha destacado con gran claridad que el pensamiento del dictador y sus asesores era el de organizar el país, no por medio de un congreso constituyente, método que había fracasado repetidas veces entre nosotros, y que de toda evidencia no nos convenía en aquel momento, sino por el mismo empírico y tradicional que había presidido la formación de jas grandes comunidades nacionales de Europa, como Francia y España, y que presidiría los procesos unificadores de Italia y Alemania inmediatamente después de la caída de Rosas. Este método consistía en nuclear en torno al estado provincial más vigoroso y privilegiado las provincias pertenecientes a la región unidas por lazos geográficos, raciales, históricos y políticos, que la destinaban a ser una nación. Ese método comportaba la, suma del poder y la ambición de perpetuarse en el mando supremo por lo menos hasta el fin del proceso unificador. Después de todo lo que se ha visto aún dentro de las instituciones actuales, realizado por los hombres y los partidos, para conservarse en el gobierno, y no con fines de utilidad general, sino de mero predominio particular, la ambición de Rosas de tomarse todo el tiempo necesario a su magna labor no precisa disculpas y hasta es admirable. Por otro lado, un gobernante constitucional no podía realizar en nuestro país la tarea de aguel momento. El método deliberativo no nos convenía para constituirnos. La experiencia lo había probado. Y el empírico seguido por Rosas, había servido en Europa muy bien, en países de derecho consuetudinario, como el norte de Francia y el centro de España, para agrupar a los países regionales de derecho escrito, como el sur de la primera y el este de la segunda. La inconstitución de Buenos Aires, vale decir la suma del poder, era requisito indispensable de la acción que Rosas se propuso. Con la suma del poder, y el encargo de las relaciones exteriores logró extender la autoridad nacional hasta los últimos rincones del país. De esos hechos surgiría una consuetudo, un derecho político no escrito, equivalente a un sistema de leyes constitucionales, sobre el que empezó a razonarse como de una verdadera constitución.

El país quedaría organizado de otra manera que por una asamblea cons-

tituyente <sup>32</sup>.El mismo Alberdi, que luego encabezaría la crítica contra el sistema Rosista, había escrito en el "Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho", —en 1837— que "nuestra historia constitucional no es más que una continua serie de imitaciones forzadas", y que sus autores se diferenciaban "con las divisas hipócritas de libertad, garantías, constitución", mientras que él ya había dejado "de concebir el derecho como una colección de leyes escritas", bajo la influencia de Savigny. Sin perjuicio de lo precedente, Alberdi volvería sobre sus pasos, y corregiría con el codo lo que había escrito con la mano, cuando afirmó más tarde que la República había vivido en un estado de inconstitución hasta 1853 — cosa que luego repetirían sus epígonos— y que según el distinguido historiador Enrique M. Barba, este dicho de Alberdi constituye una de las tantas tonterías que campean con prodigalidad en sus escritos <sup>33</sup>.

En contraposición a esta política de Rosas está la de los unitarios, que fueron los ideólogos despegados de la realidad nacional, imitadores de instituciones extranjeras inaplicables a los pueblos del país. Sarmiento en el Facundo los describe así: "el unitario marcha derecho, la cabeza alta, no da vueltas aunque sienta desplomarse un edificio. Habla clon arrogancia... Tiene ideas fijas, invariables... Las fórmulas legales son el culto exterior que rinde a sus ídolos: la Constitución y las Garantías Individuales. Es imposible imaginar una generación, que haya carecido en más alto grado de sentido práctico". Esto ha hecho decir a Vicente Sierra que "el unitarismo fue una expresión de un sentido clasista, liberal capitalístico, laxo en materia religiosa y con extrañas nostalgias de patrias ajenas, dio lugar a la eclosión tradicionailista de fidelidad religiosa, sentido de lo propio y orgullo de su ser nacional, cobijada por la bandera federal, que fue bandera circunstancial de combate, en cuyos pliegues lo que menos brilló fue el problema del sistema de gobierno; porque la cuestión argentina no fue de sistema ni de régimen, de constitución o de falta de ella, sino de contenido, de saber por qué y para qué había que organizarse"34.

Esta fue la lucha de aquellos tiempos; de ella surge la manera de pensar y de actuar de Rosas y la de sus adversarios respecto a la organización del País. Les hechos, que son más fuertes que cualquier interpretación le dieron la razón al Dictador. Él quiso la constitución, pero ajustada a las circunstancias de su país, dada para su tiempo y con todas las connotaciones propias de la idiosincrasia de su pueblo. En cambio sus

<sup>32</sup> Cfr. DIAZ ARAUJO, Enrique, loe. cit.

<sup>33</sup> Correspondencia entre Rosas. Quiroga y López, con introducción y notas de Enrique M. Barba, (Buenos Aires, Hachette, 1958), pág. 95.

<sup>34</sup> Cit. por ROTTJER, Aníbal Atilio, **op. cit.,** pág. 31.

opositores intentaron vestir al país con trajes constitucionales que le anduvieron grandes o chicos, pero nunca ajustados a su realidad histórica. Es que, sin duda, la ideología es "la especulación racionalista que alza en el vacío construcciones teóricas sin posibilidades de realización práctica". Ernesto Palacio ha recalcado con gran claridad que "la historia es el resultado del choque de los sueños con la realidad: la desilusión es su trama. Pero nuestra mente no se cansa nunca de proyectar en ella figuras brillantes que palidecen una vez fijados, porque están sujetas a la imperfección de la materia. La acción política está expuesta a todos los riesgos, a toda la imperfección de la humanidad, de la contingencia, como el arte, como todo lo que sale de manos del hombre, que construye en el tiempo fugitivo. La respuesta definitiva a los ideólogos consiste en proclamar que el hombre no puede crear paraísos y que la ciudad humana no logrará nunca ser más que una pálida e imperfecta imagen de la ciudad de Dios. El desconocimiento de esta verdad por soberbia ideológica, el afán perfeccionista (como en el clásico ejemplo de la Convención Francesa Revolucionaria) suele acarrear como castigo el convertir a la sociedad en una especie de infierno" 35. El infierno en miniatura de que hablará Rosas en su conversación con Vicente G. Quesada, que glosaremos luego.

En toda sociedad, expresa el mismo autor, ha existido siempre la ley. No se puede admitir una sociedad sin leyes, siempre las hubo, "desde que hubo sociedad, aunque no tuvieran expresión, escrita. Siempre hubo un sistema de reglas aceptadas, cuyo cumplimiento entrañaba orden y bienestar y cuya transgresión entrañaba desorden y malestar. La ley escrita, surgió pues, como expresión de un equilibrio político, con el objeto de dar permanencia a un orden ya existente y acatado por todos. Surgió, además, como expresión de poder. Pero no de poder arbitrario, con la presunción de imponer a la sociedad estructuras artificiales y tiránicas, sino de poder limitado por la presión de los sentimientos y los intereses colectivos, por la costumbre, por las normas tradicionales. El legislador fue el intérprete de un espíritu colectivo, de una tradición cultural"<sup>36</sup>.

No se puede caer, como cayeron los adversarios de Rosas, en el viejo y remanido racionalismo cartesiano, llevado a situaciones extremas por Hegel, que intenta sustituir la realidad por esquemas mentales; "todo lo que es racional es real", lo que constituye lisa y llanamente un disparate. Esa actitud es el origen de lo que hemos llamado antes ideología.

<sup>35</sup> PALACIO, Ernesto, Teoría del Estado, (Buenos Aires, Ed. Política, 1949), págs. 32-33.

<sup>36</sup> PALACIO, Ernesto, op. cit., pág. 191.

De los tres métodos señalados, el adoptado por los unitarios, vale decir, el europeo; el de Artigas, que fue el norteamericano, es, sin duda, el de Rosas, el empírico histórico tradicional, el único con verdadero contenido nacional y con la originalidad fundada en la realidad! del País.

Rosas vino a poner las cosas en su lugar, porque los criollos, al decir de Irazusta, que habían perdido "el quicio político, llevándolos a despreciar la propia tradición de gobierno, a declamar contra los tiranos y a exaltar la libertad, la Santa Alianza les hizo volver los ojos al despotismo que habían abominado. Lo que en 1789 les hiciera creer del régimen liberal, 1815 les hizo creer de la monarquía —que era lo único posible—. Oportunismo torpe, no sólo porque no se presentaba sino como un cambio de dogmatismo y seguía comprendiendo tan mal como antes la naturaleza de la política, sino también porque para apreciar la oportunidad, consideraba las circunstancias europeas en vez de las locales" <sup>37</sup>.

Dice en otra parte este autor, "no seríamos justos con los liberales argentinos que en el segundo cuarto del siglo XIX llevaron a sus consecuencias últimas los principios erróneos con que sus antecesores los ideólogos malograron en el primero la acción emancipadora, sino tuviéramos en cuenta para el caso de aquellos, como lo tuvimos para el de éstos los factores externos que contribuyeron a extraviarlos" <sup>38</sup>.

"La fundación de un régimen político original –el de Rosas– era ya suficiente motivo de orgullo para la ambición de un pueblo"<sup>39</sup>.

## V. El pensamiento constitucional de Rosas a través de su correspondencia

La política en materia constitucional de Rosas se descubre a través de su correspondencia. En forma coherente, a lo largo de cuarenta y tres años, la practicó y la expuso con toda convicción. A los caudillos de su época, a los gobernadores de provincia, a todo aquel que se daba a opinar sobre la formación constitucional de la República, no le contestaba con cargas militares, sino con el peso de inteligentes argumentos. Desde 1830, en que escribe al gobernador de Santa Fe, general Estanislao López, hasta 1873 en que mantiene una cordial conversación, ya en el exilio de Inglaterra, con Vicente Gregorio Quesada, que lo visita con su hijo Ernesto, el más tarde brillante historiador, Rosas muestra una fidelidad, pocas veces igualada, con su manera de pensar sobre cómo debía organizarse el País. Su correspondencia muestra la profunda convicción del Dictador de

<sup>37</sup> IRAZUSTA, Julio, Anchorena, op. cit., pág. 39.

<sup>38</sup> IRAZUSTA, Julio, Anchorena, op. cit., pág. 170.

<sup>39</sup> IRAZUSTA, Julio, Ensayos históricos, op. cit., pág. 74.

que el método empírico histórico tradicional era el más conveniente para la formación constitucional. Esto hizo decir a Alberdi, en 1861, en carta a Urquiza, desde Londres, "que el general Rosas conserva sus viejas opiniones constitucionales lo que prueba una sinceridad que le hace honor"  $^{40}$ .

El Restaurador en fecha 2 de setiembre de 1830 se dirige a Estanislao López en estos términos: "En veinte años, amigo, que llevamos de Revolución, ha manifestado la experiencia que la cantinela de Congreso, organización y Constitución en boca de ciertos individuos no es sino un arbitrio rastrero para sofocar el grito de Federación, general en toda la América, y tender a los pueblos la red para imponerles el pesado yugo, que quieren ciertos hombres que se juzgan con derecho a disponer de los demás. La idea de Congreso en suma es- una especiosa invención de los ambiciosos, para alucinar a los pueblos libres, y establecer la tiranía bajo las apariencias de libertad. Los Congresos no deben ser el principio sino la consecuencia y último resultado de la organización general. En los países republicanos la formación de estados en nación jamás se hizo por Congresos, sino por previas estipulaciones. Así sucedió en la Grecia y en los tiempos modernos. Así ha sucedido en Norte América, en la Suiza, etc. Los Congresos han venido a ser el resultado de la organización obtenida por sucesivos convenios, según los ha exigido lo práctico de la experiencia por el bien de cada Estado en particular y el de todos en general". Al mismo López le decía: "Antes debemos existir y después organizamos. . . Congreso, congreso, ihasta cuándo tendrán lugar entre nosotros esos delirios con que nos han logrado llenar nuestras cabezas ciertos hombres que no han pensado sino en esclavizarnos!" 41.

Estaban aún frescas las frustraciones producidas por todos los ensayos constitucionales, de manera particular el de 1819 y, sobre todo, el de 1826. Ambos, lejos de organizar al País, lo volcaron en la anarquía y el caos. Las provincias se habían visto burladas por los hombres que dirigían la política en Buenos Aires. Rosas sabía y no pudo olvidar, que fue Rivadavia el que hizo fracasar el Congreso de Córdoba en 1821. Que el Tratado del Cuadrilátero, no fue sino una trampa, que sirvió a la estrategia porteña para controlar el proceso organizativo desde 1a. capital y así poder imponer sus condiciones a las provincias (léase régimen de unidad). Los resultados catastróficos los ha registrado la historia.

<sup>40</sup> ALBERDI, Juan Bautista, Carta al general Justo José de Urquiza, fechada en Londres el 8 de agosto de 1861; transcripta por Arturo Enrique Sampa-y, Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas, (Buenos Aires, Ed. Juárez, 1972), -pág. 141.

<sup>41</sup> En: GALVEZ, Jaime, **Revisionismo histórico constitucional**, (Buenos Aires, Ed. Celcius, 1987), págs. 90-82.

Al hablar de congresos Rosas tuvo siempre presente los sinsabores y la sangre que habían costado a la Nación.

El 3 de febrero de 1831 escribe al general Quiroga, señalándole que es del sentir de que no conviene precipitarse en pensar en Congreso. "Primero es saber conservar la paz y afianzar el reposo; esperar la calma e inspirar recíprocas confianzas antes que aventurar la quietud pública. Negociando por medio de tratados el acomodamiento sobre lo que importe el interés de las provincias todas, fijaría gradualmente nuestra suerte; lo que no sucedería por medio de un congreso, en que al fin prevalecería en las circunstancias la obra de las intrigas a que son expuestos. El bien sería más gradual, es verdad; pero más seguro, las materias por el arbitrio de negociaciones se discutirían con serenidad; y el resultado sería el más análogo al voto de los pueblos y nos precavería del terrible azote de la división y de las turbulencias que hasta ahora han traído los congresos, por haber sido formados antes de tiempo. El mismo progreso de los negocios así manejados, enseñaría cuando fuese el tiempo de reunir el congreso; y para entonces ya las bases y lo principal estaría convenido y pacíficamente nos veríamos constituidos" 42.

El general Quiroga contesta la carta precedente, el 13 de febrero de 1831, en donde le manifiesta a Rosas que comparte totalmente sus ideas acerca de cómo ir organizando la Nación. "La obra de nuestra organización política -dice el singular caudillo riojano - debe conseguirse por los medios que indica y en verdad es el único resorte que puede tocarse para evitar nuevas intrigas y aún una nueva lucha. Lo que por convencimiento se hace es mucho más establece que lo que se ejecuta por la fuerza"43. Esto desvirtúa totalmente la calumniosa versión que intentó mostrar a Rosas interesado en la muerte del general Quiroga, acaecida en 1835, en Barranca Yaco, cuando venía de su misión mediadora en el norte. encargada por el gobierno de Buenos Aires. Esta versión daba como motivo las supuestas diferencias de opinión que sobré el modo de organizar el país habrían tenido los dos grandes caudillos. Siendo como es que en 1831, Quiroga estaba ya de acuerdo con Rosas, la versión es de suyo un infundio, como tantos otros que se han dado a correr con el propósito de destruir la imagen del dictador porteño. Por otra parte, ese acuerdo y esos puntos de vista comunes van a ser ratificados en distintas oportunidades por Quiroga, y de manera especial, cuando lleva las instrucciones de Manuel Vicente Maza, que no son sino una reiteración expresa del pensamiento de Rosas sobre la materia.

42 Correspondencia..., op. cit., 48.

<sup>43</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 49

El 4 de octubre de 1831, Rosas le escribe nuevamente a Quiroga y, entre otras cosas, le expresa que "lo que principalmente importa es que cada provincia se arregle, se tranquilice interiormente y se presente marchando de un modo propio hacia el término que le indique la naturaleza, de sus elementos, y recursos de prosperidad. Son muchísimos y absolutamente indispensables los embarazos actuales para entrar ya en una organización general". En otra parte de la carta le dice: "Creo en este estado que basta por ahora que cada Provincia haga, por medio de su respectiva; Junta Representativa una solemne declaración, que comprenda el contenido de los once primeros artículos del Tratado del 4 de enero último en Santa Fe".

Como es fácil advertir, Rosas propicia la adhesión de las provincias al Tratado del Litoral, pues considera que es un eficaz instrumento a los efectos de la organización federativa de la Nación. Y no se equivocó, ese pacto, que fue su obra, sirvió de piedra angular para dicha organización. En 1832 todas las provincias argentinas habían dado su asentimiento respecto a él y presidió la vida del País hasta la sanción, en 1853, de la Constitución que nos rige hasta hoy. Ya al terminar la carta que estamos comentando le señala: "Lo que haya de hacerse después, lo indicará el tiempo, la marcha de los sucesos, y la posición que vayan tomando los pueblos por su buena organización, y verdadero patriotismo" 44.

El 28 de febrero de 1832, Rosas, se dirige otra vez a Quiroga manifestándole: "Usted asegura que pronto lo veremos, explorada que sea a fondo la voluntad de las provincias en orden a la Constitución. Aguardo este momento para subordinarme al voto explícito dé ellas". Luego sigue: "Las pretensiones locales en el estado de avance de las provincias no es posible satisfacerlas, sino en el sistema de Federación. Las Provincias serán despedazadas tal vez, pero jamás domadas. Por estos mismos principios es que he creído que la Federación es el voto expreso de los pueblos, y que para no malograr sus deseos y constituir la República bajo esta forma, sólo podría hacerse sólidamente, no en el momento presente sino gradualmente, pues el tiempo es quien ha de afianzar esta obra" <sup>45</sup>.

Coincidiendo una vez más con Rosas, Quiroga le contesta, significándole que está de acuerdo, que "para no malograr el voté expreso de los pueblos de constituirse bajo la forma federal sólidamente, no debe ser en él momento presente sino gradualmente, para que el tiempo sea quien afiance esta obra, como usted dice. El temor de que usted se haya

<sup>44</sup> Correspondencia..., op. cit., págs. 52, 53 y 54.

<sup>45</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 79

poseído, por lo inoportuno que es la reunión de Congreso en estos momentos, es tan justo y bien fundado, que ya vamos viendo por experiencia lo mismo que ha recetado, y quién sabe hasta qué punto de perjuicio llegará el apresuramiento de estos hombres sin reposo...". Esta carta del caudillo riojano está fechada en su provincia, el 17 de abril de 1832 <sup>46</sup>.

El 6 de marzo de 1832 vuelve Rosas a escribirle a Quiroga; en esta misiva le recalca, "he manifestado siempre, y esto mismo repetí en el Rosario, que ardo en los mejores deseos por ver constituido el país; pero que por lo mismo que tales son mis íntimos deseos, no quisiera verlos malogrados por falta de un poco de espera, para lograr la verdadera oportunidad, y porque temo mucho que la precipitación vuelva a sumergirnos en un abismo de males insondables, por no haber aguardado el tiempo necesario de dos años o diez y ocho meses, que acaso sea bastante, y que no es un largo período si se considera la grande obra que es la constitución, y lo que vale afianzarla de una manera sólida" <sup>47</sup>.

Cuánta razón tenía Rosas al afirmar lo precedente. Facundo Zuviría, presidente del Congreso Constituyente del 53 y amigo íntimo del General Urquiza, veintiún años después, consideraba que aún el país no estaba preparado para darse una constitución escrita. Esteban Echaverría, por su parte, quince años después de Rosas, pensaba que se necesitaban de veinticinco a cincuenta años de vida municipal, antes de llegar a la constitución escrita. Se advierte fácilmente que todos fueron más allá de los cálculos de Rosas.

El 28 de marzo de 1832, Rosas en carta a Estanislao López le insinúa: "después de tanta agitación, de tanta irritación de los espíritus, de tanta lucha de intereses, de tanto choque de opiniones, la primera necesidad de las sociedades es la calma y el silenció. Después de satisfecha esa necesidad y cuando todo vuelva a su juicio, entonces entra la época de la sana razón y por consiguiente de una buena organización nacional"<sup>48</sup>.

El 17 de mayo de 1832, al mismo destinatario le reitera: "es preciso convencerse de que si no reina en el Congreso Federal un sentimiento de fraternidad, de paz y de equidad, podrá satisfacer a la sombra de una autoridad superior, pasiones más o menos exageradas, pero jamás será estable y duradera la organización que con tales resortes diese a la República. Habría Constitución Federal, habría Jefe nacional, habría leyes orgánicas, pero todo se desharía pronto, como se deshizo la Federación

<sup>46</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 79.

<sup>47</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 84.

<sup>48</sup> Correspondencia,..., op. cit., pág. 181.

de Méjico y Guatemala, mientras se montó sobre excepciones locales y pretensiones desarregladas" <sup>49</sup>.

El 4 de setiembre de 1832, Quiroga, suscribiendo el pensamiento de Rosas, le escribe diciéndole que: "primero es asegurar al país de la consternación en que lo tiene un enemigo exterior y bárbaro, que desarrollar los gérmenes de su riqueza a la sombra de las leyes que deben dictarse en medio de la tranquilidad y del sociego, y verá aquí justificado su pensamiento en orden a constitución" <sup>50</sup>.

Rosas el 16 desetiembre de 1832, en carta a su amigo el Coronel Vicente González, le participa su pensamiento sobre el tema: "la oportunidad de constituirnos será cuando libre la tierra toda argentina de pasiones, puedan los hombres de saber, de experiencia y de sanos principios, tanto Federales como Unitarios legislar en un Congreso Nacional, y darnos en medio de esa calma libre absolutamente de pasiones innobles, la Constitución Federal que haga nuestra felicidad futura, y porque tanto suspiramos los hombreshonrados, llenos de experiencia y verdaderamente amantes de nuestras libertades y de los bien entendidos goces y derechos de una nación que pueda y debe ser constituida por principios democráticos" <sup>51</sup>.

El 16 de diciembre de 1832 se dirige al caudillo de 'Santiago del Estero, Felipe Ibarra, que le había escrito el 17 de noviembre de ese año exclamándole con urgencia un Congreso a los efectos de que sancionara una Constitución, y sobre el caso le apunta: "Si me dejara arrastrar por las inspiraciones de mi corazón sería el primero en clamar por una asamblea que, ocupándose de nuestros destinos y necesidades comunes. estableciese un sistema conforme a las opiniones de la mayoría de la República y centralizase la acción del poder. Pero la experiencia y los repetidos desengaños me han mostrado los peligros de una resolución dictada solamente por el entusiasmo, sin estar antes aconsejada por la razón y por el estudio práctico de las cosas. Estas dos consideraciones son las únicas que señalan la oportunidad y los medios en los graves negocios políticos, y ateniéndome a ellos tengo que decir a Ud., con igual franqueza que la suya, que el estado actual de la República lo considero el menos a propósito para la reunión de un cuerpo legislativo nacional". Expresa luego, "no es menos equivocada la idea de que una carta constitucional enfrentaría las turbulentas pasiones de los innovadores. En las controversias de los partidos políticos enconados, el código más alto no es otra cosa que un argumento más que cada cual lo hace servir a su turno en beneficio de sus intereses, cada cual lo glosa en su sentido, y que al fin

<sup>49</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 201.

<sup>50</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 85.

<sup>51</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 85

sirve para impedir un choque lo que una muralla de lienzo entre cuerpos armados. ¿No ve Ud. comprobada esta triste verdad en las Repúblicas de Chile, Méjico, Guatemala y últimamente en la Banda Oriental? ¿Puede Ud. persuadirse de que porque reuniéramos un Congreso, y al día siguiente proclamásemos una constitución, los emigrados a Bolivia y los que están del otro lado del Uruguay entrarían en juicio, desistirían de sus empresas y se resignarían con su destino? Juzgo que no aguardara Ud. este prodigio; pues desde que no ofrece ventaja real anticiparnos, la prudencia prescribe marchar con las circunstancias y con les sucesos, para no perdernos en ensayos precipitados. Justo e indispensable -continuaba- es que la voluntad inconcusa de la mayoría de la República decida de sus formas constitucionales, pero no es menos conveniente, que éstas se apoyen en los principios inmutables de la justicia. Si podemos obtener en mejor tiempo que la constitución de la República emane de todos los derechos y de todos los votos calificados hábiles por la ley, su existencia será entonces sólida y duradera. Una política diferente nos conduciría a nuevas convulsiones, y tan responsables somos a la patria por las precauciones que nos incumbe tomar para evitar los delitos políticos, como lo somos por las que puedan aminorar los delitos civiles". Ya al final le dice: "mientras las provincias no hayan organizado su sistema representativo y afianzado su administración interior, mientras no hayan calmado las agitaciones internas y moderándose las pasiones políticas que la última guerra ha encendido, y mientras las relaciones sociales y de comercio bajo los auspicios del país no indiquen los principales puntos de interés general que deben ocupar nuestra atención, creo sería funesto ocuparnos de un congreso federativo" 52.

El caudillo santiagueño compartió amplia y totalmente la opinión del gobernador porteño. El 16 de diciembre de 1832 Rosas le escribe nuevamente a Facundo Quiroga: "Exige la prudencia un perfecto y fraternal acuerdo de todas las autoridades de la Nación para señalar la época conveniente y para ocuparse en una constitución que no quede expuesta a fracazar como las anteriores; pues que será necesariamente combatida por rivales poderosos y situados a donde no puede llegar la acción de nuestras leyes. Esta oposición inevitable debe tenerse muy presente tanto para no precipitar incautamente la reunión de un Congreso sin haber antes neutralizado cuanto pudiese corromperlo o extraviarlo, como para trabajar en el sentido de que no se dé un solo paso respecto a su formación, sin que sea sostenido por la opinión uniforme de todas las provincias y por la convicción común de los jefes que las rigen a fin de que en el sentimiento compacto de la República una base sólida de la constitución resista y

\_

<sup>52</sup> En: IRAZUSTA, Julio, Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia, (Buenos Aires, Ed. Trivium, 1970), T° II, págs. 158, 159 y 160.

triunfe de la intriga y pretensiones de los que profesan distintas doctrinas, y sobre todo para que no llegue el caso de que por no haberse examinado profundamente la verdadera situación de la República, y por no haberse nivelado juiciosamente las conveniencias de cada Provincia antes de constituir la Nación, se renueven entre los Argentinos bajo la forma Federativa, los estragos y horrores de que muchos años hace es víctima deplorable la República de Guatemala"<sup>53</sup>.

El 20 de diciembre de 1834 Juan Manuel de Rosas escribe desde la Hacienda de Figueroa, en San Antonio de Areco, al General Juan Facundo Quiroga, cuando éste marcha hacia el norte en misión mediadora en el conflicto suscitado entre los gobiernos de Tucumán y Salta. Esta carta está precedida de las instrucciones dadas al General Quiroga y ella constituye. sin duda, una síntesis del pensamiento constitucional de Rosas. Este se verá nuevamente desarrollado en su conversación de 1873, en Inglaterra, con Vicente Gregorio Quesada. La instrucción octava dada al general Quiroga señalaba expresamente que "aprovechara las oportunidades de hacer entender por todos los pueblos de su tránsito que el Congreso es de desearse que cuanto más antes pueda celebrarse; pero que al presente es en vano clamar por el Congreso y por Constitución bajo el sistema Federal. mientras cada Estado no se arregle interiormente y no dé bajo un orden estable y permanente pruebas prácticas y positivas de su aptitud, para formar federación con los demás; porque en este sistema el gobierno general no une sino que se sostiene por la unión" 54. En la carta de la Hacienda de Figueroa referida precedentemente, Rosas en la parte pertinente a la organización nacional le dice a Facundo Quiroga: "me parece que al buscar usted la paz, y orden desgraciadamente alterados, el argumento más fuerte, y la razón más praderosa que debe usted manifestar a esos señores Gobernadores, y demás personas influyentes, oportunidades que se le presenten aparentes, es el paso retrógrado que ha dado la Nación, alejando tristemente el suspirado día de la grande obra de la Constitución Nacional. ¿Ni qué otra cosa importa, el estado en que hoy se encuentra toda la República? Ud. y yo deferimos a que los pueblos se ocupasen de sus constituciones particulares, para que después de promulgadas entrásemos a trabajar los cimientos de la gran Carta Nacional. En este sentido ejercitamos nuestro patriotismo e influencias, no porque nos asistiere un positivo convencimiento de haber llegado la verdadera ocasión, sino porque estando en paz la República, habiéndose generalizado la necesidad1 de la Constitución, creímos que debíamos proceder como lo hicimos, para evitar mayores males. Los resultados lo

<sup>53</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 87.

<sup>54</sup> Correspondencia..., op. cit., pág. 93.

dicen elocuentemente los hechos, los escándalos que se han sucedido, y el estado verdaderamente peligroso en que hoy se encuentra la República, cuyo cuadro lúgubre nos aleja toda esperanza de remedio. Nadie, pues, más que Ud. y yo podrá estar persuadido de la necesidad de la organización de un gobierno general, y de que es el único medio de darle ser y responsabilidad a nuestra república".

Rosas cree en la necesidad de la constitución, pero no de la constitución escrita, no la considera de ninguna forma un remedio para la solución de los problemas argentinos y de manera especial los provocados por la anarquía, sino por el contrario, entiende que debe ser el resultado de la paz y de la armonía, una vez que se hayan creado los hábitos constitucionales en los pueblos. Y así continúa: "pero quién duda que este debe ser el resultado feliz de todos los medios proporcionados a su ejecución? ¿Quién aspira a un término marchando en contraria dirección? ¿Quién para formar un todo ordenado, y compacto, no arregla, y solicita, primeramente bajo una forma regular, y permanente, las partes que deben componerlo? ¿Quién forma un ejército ordenado con grupos de hombres. sin jefes, sin oficiales, sin disciplina, sin subordinación y que no cesan un momento de acecharse y combatirse contra sí, envolviendo a los demás en sus desórdenes? ¿Quién forma un ser viviente y robusto, con miembros muertos, o dilacerados, y enfermos de la más corruptora gangrena, siendo así que la vida y robustez de este nuevo ser en complejo no puede ser sino la que reciba de los propios miembros de que se haya de componer? Obsérvese de que una muy cara y dolorosa experiencia nos ha hecho ver prácticamente que es absolutamente necesario entre nosotros el sistema federal porque, entre otras razones de sólido poder, carecemos totalmente de elementos para un gobierno de unidad. Obsérvese que el haber predominado en el país una facción que se hacía sorda al grito de esta necesidad ha destruido y aniquilado los medios y recursos que teníamos para proveer a ella, porque ha irritado los ánimos, descarriado las opiniones, puesto en choque los intereses particulares, propagado la inmoralidad y la intriga, y fraccionado en bandas de tal modo la sociedad, que no ha dejado casi reliquias de ningún vínculo, extendiéndose su furor a romper hasta el más sagrado de todos y el único que podría servir para restablecer los demás, cual es el de la religión; y que en este lastimoso estado es preciso crearlo todo de nuevo, trabajando primero en pequeño; y por fracciones para entablar después un sistema general que lo abrace todo. Obsérvese que una República Federativa es lo más quimérico y desastroso que puede imaginarse, toda vez que no se componga de Estados bien organizados en sí mismos porque conservando cada uno su soberanía e independencia, la fuerza del poder general con respecto al interior de la República, es casi ninguna, y su principal y casi toda su investidura, es de pura representación para llevar la voz a nombre de todos

los Estados confederados en sus relaciones con las naciones extranjeras; de consiguiente si dentro de cada Estado en particular, no hay elementos de poder para mantener el orden respectivo, la creación de un gobierno general representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la República a cada desorden parcial que suceda, y hacer que el incendio de cualquier estado se derrame por todos los demás. Así es que la República de Norte América no ha admitido en la confederación los nuevos pueblos y provincias que se han formado después de su independencia, sino cuando se han puesto en estado de regirse 'por sí solos, y entre tanto los ha mantenido sin representación en clase de Estados; considerándolos como adyacencias de la República".

Adviértase que Rosas no entiende oportuno el momento para el dictado de una constitución, pero al mismo tiempo señala con meridiana claridad que de dictarse esa constitución ella tiene que ser federal, y que para que esa constitución federal sea realmente útil deben estar perfectamente ordenadas las partes, y luego de asegurado esto, se lograría fácilmente la organización del todo, es decir, del gobierno general. Luego continúa "después de esto, en el estado de agitación en que están los pueblos, contaminados todos de unitarios, de logistas, de aspirantes, de agentes secretos de otras naciones y de las grandes logias que tienen en conmoción a toda Europa, ¿qué esperanza puede haber de tranquilidad y calma al celebrar los pactos de la Federación, primer paso que debe dar el Congreso Federativo?...". Y agrega: "el tiempo, el tiempo solo, a la sombra de la paz, y de la tranquilidad de los pueblos, es el que puede proporcionarlo y señalarlo. Los diputados deben ser federales a prueba, hombres de respeto, moderados, circunspectos, y de mucha prudencia y saber en los ramos de la administración pública; que conozcan bien a fondo el estado y circunstancias de nuestro país". De no ser así, de no darse estas condiciones, Rosas señalaba que "se convierte en una tanda de pillos, que viéndose colocados en aquella posición, y sin poder hacer cosa alguna de provecho para el país, traten de sacrificarlo a beneficio suyo particular, como lo han hecho nuestros anteriores congresos concluyendo sus funciones con disolverse, llevando los diputados por todas partes el chisme, la mentira, la patraña, y dejando envuelto al país en un maremagnun de calamidades de que jamás pueda repararse". Y contestando a los que según la expresión del caudillo alborotaban a los pueblos con el grito de constitución, les decía: "el Gobierno General en una república federativa no une los pueblos federados, los representa unidos: no es para unirlos, es para representarlos en unión ante las demás naciones: él no se ocupa de lo que pasa interiormente en ninguno de los Estados, ni decide las contiendas que se suscitan entre sí. En el primer caso sólo entienden las autoridades particulares del Estado y en el segundo la misma Constitución tiene previsto el modo como se ha de formar el tribunal

que debe decidir. En una palabra, la unión y tranquilidad crea el Gobierno general, la desunión lo destruye; él es la consecuencia, el efecto de la unión, no es la causa, y si es sensible su falta, es mucho mayor su caída, porque nunca sucede ésta sino convirtiendo en escombres toda la República. No habiendo pues, hasta ahora entre nosotros, como no hay, unión y tranquilidad, menos mal que no exista, que sufrir los estragos de su disolución". Ya al finalizar la carta de la Hacienda de Figueroa, Rosas le expresa, sin ninguna duda, a Facundo Quiroga: "entre nosotros no hay otro arbitrio que el de dar tiempo a que se destruyan en los pueblos los elementos de discordia, promoviendo y alentando cada gobierno por sí el espíritu de paz y tranquilidad. Cuando éste se haga visible por todas partes, entonces los cimientos empezarán por valernos de misiones pacíficas y amistosas por medio de las cuales sin bullas ni alborotos, se negocia amigablemente entre los gobiernos, hoy esta base, mañana la otra hasta colocar las cosas en tal estado que cuando se forme el Congreso lo encuentre hecho casi todo, y no tenga más que marchar llanamente per el camino que se le haya designado. Esto es lento a la verdad, pero es preciso que así sea, y es lo único que creo posible entre nosotros después de haberlo destruido todo, y tener que formarnos del seno de la nada" 55.

En carta de Rosas a Estanislao López de fecha 6 de marzo de 1836, le manifiesta: "pero también dice que estamos en tan difíciles y delicadas circunstancias que el país se resiente y retrograda con el menor movimiento por falta de Constitución, de modo que si tuviésemos lo que vulgarmente se llama Constitución, no deberíamos cuidar de los menores movimientos, pues aunque por ellos se preparan los mayores, no harían entonces resentir ni retrogradar al país. De lo que se deduce que cuanto antes y sin pérdida de momento debemos tratar de que se reúna un Congreso Nacional que nos dé un cuadernito con el nombre de constitución para cuya formación *se* inviertan ingentes miles de pesos, insuman su tiempo todos los Gobiernos desatendiendo otros asuntos vitales y del momento, se pongan en juego todos los unitarios e intrigantes, y en alarmas y desconfianzas los pueblos, se promuevan cuestiones odiosas y acaloradas que nadie pueda resolverlas dejando en tranquilidad la República, y por último resultado unos estén por parte del cuadernito, oíros por otra, algunos la reprueben del todo, entre aquellos se dispute la parte que se deba adoptar, éstos no la quieren reconocer, y la República toda se vea convertida en un teatro de anarquía y de horrores, como ha sucedido siempre que se ha querido organizaría de este modo, sin guardar el orden lento, progresivo y gradual con que obra la naturaleza, ciñéndose para

.

cada cosa a las oportunidades que presentan las diversas estaciones del tiempo y el concurso más o menos eficaz dé las demás causas influyentes"  $^{\rm 56}$ 

Como resumen de esta larga correspondencia, en donde Rosas expresa con lujo de detalles sus puntos de vista acerca de cómo organizar constitucionalmente a la Nación, traemos a consideración lo manifestado por el Restaurador a Vicente Gregorio Quesada, cuando lo visitara en Southampton y que se conservara a través de los apuntes juveniles de Ernesto Quesada, hijo del anterior, que lo acompañara en la entrevista. En esa oportunidad Rosas ratifica plenamente su pensamiento sobre la formación constitucional argentina. Cabe destacar que en ese momento el dictador tiene ochenta años de edad y que cuatro años después habría de morir en su exilio de Inglaterra. La coherencia de su pensamiento hizo decir a Alberdi en carta a Urquiza, que ya hemos mencionado antes, que esa continuidad en la opinión del caudillo porteño probaba una sinceridad que le hacía honor.

Cuenta Quesada que en un momento de la entrevista su padre le pregunto a Rosas: "Señor –le dijo– desde que usted en su largo gobierno domino al país por completo, ¿por qué no Jo constituyó usted cuando eso le hubiera sido tan fácil y, sea dentro o fuera del territorio, habría podido entonces contemplar satisfecho su obra, con el aplauso de amigos y adversarios...? Ah, replicó Rosas, poniéndose súbitamente grave y dejando de sonreír: lo he explicado ya en mi carta a Quiroga..." (se refiere a la carta de la Hacienda de Figueroa que hemos glosado más arriba) "esa fue mi ambición; pero gasté mi vida y mi energía sin poderla realizar. Subí al gobierno encontrándose el país anarquizado, dividido en cacicazgos hoscos y hostiles entre sí, desmembrado ya en parte y en otras en vías de desmembrarse, sin política estable en lo internacional, sin organización interna nacional, sin tesoro ni finanzas organizadas, sin hábitos de gobierno, convertido en un verdadero caos, con la subversión más completa en ideas y propósitos, odiándose furiosamente los partidos políticos: un infierno en miniatura. Me di cuenta de que si ello no se lograba modificar de raíz, nuestro gran país se diluiría definitivamente en una serie de republiquetas sin importancia y malográbamos así para siempre el porvenir: pues demasiado se había ya fraccionado el Virreinato Colonial. La provincia de Buenos Aires, tenía, con todo, un sedimento serio dé personal de gobierno y de hábitos ordenados: me propuse reorganizar la administración, consolidar la situación económica y, poco a poco, ver que las demás provincias hicieran lo mismo. Si el partido unitario me hubiera dejado respirar no dudo de que, en poco tiempo, habría llevado al país

hasta su completa normalización; pero no fue ello posible, porque la conspiración era permanente y en los países limítrofes los emigrados organizaban constantemente invasiones. Fue así como todo mi gobierno se pasó en defenderse de esas conspiraciones, de esas invasiones y de las intervenciones navales extranjeras: eso insumió los recursos y me impidió reducir los caudillos del interior a un papel más normal y tranquilo".

Acá conviene detenerse un instante para contestar a algunos historiadores, que en los últimos años, con el propósito de atacar a Rosas, han sacado a relucir un federalismo trasnochado y mal entendido. Dicen que Rosas no fue federal, y para demostrarlo, se han dado a la tarea de buscar cuanta disputa -por pequeña e insignificante que ella haya sido- tuviera aquél con algún caudillo del interior. Con estos débiles y malintencionados argumentos se permiten afirmar que Rosas quería sojuzgar a las provincias. Esto, por cierto, no es verdad. Cuando el gobernador de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Exteriores hubo de moverse para intervenir en algún asunto en que tuviera participación otra provincia que no fuera la de Buenos Aires, lo hizo, lo hemos destacado antes de ahora, con el peso, no de sus batallones, sino de sus razones. Por otra parte el objetivo buscado por el dictador para moverse en- ese sentido no era el dé privar a las provincias de su autonomía, sino el muy superior de evitar la anarquía y la disgregación, fruto, a veces, de los particularismos con que se movían algunos caudillos provinciales. Dicho de otro modo, Rosas respetó a las provincias, contribuyó a afirmar sus individualidades, pero ellas todas debidamente integradas en la unidad nacional federativa. Rosas no pensó ni actuó como caudillo federal, ni aún como gobernador de Buenos Aires, lo hizo, fundamentalmente, como Jefe de la Confederación Argentina. Lo que sí se cuidan de decir esos historiadores, es que fueron los adversarios de Rosas, Agüero, Rivadavia y compañía, antes y después de Caseros, los que proclamaban la unidad a palos; que con sus tropas asolaron a la República, asesinando y realizando depredaciones de todo tipo, y no con el propósito claro de unidad nacional que presidió la política del Restaurador, sino por el mero afán dominador de las logias de Buenos Aires y de sus dirigentes cismáticos.

Continuando el relato de Quesada, apunta que Rosas le señaló que los hábitos de anarquía, desarrollados en veinte años de verdadero desquicio gubernamental, no podían modificarse en un día. Era preciso primero gobernar con mano fuerte para garantizar la seguridad de la vida y del trabajo, en la ciudad y en la campaña, estableciendo un régimen de orden y tranquilidad que pudiera .permitir la práctica real de la vida republicana. Todas las constituciones que se habían dictado habían obedecido al partido unitario, empeñado —como decía el fanático Agüero — en

hacer la felicidad del país a palos: jamás se pudieron poner en práctica. Vivíamos sin organización constitucional y el gobierno se ejercía por resoluciones y decretos, o leyes dictadas por las legislaturas: mas todo era, en el fondo, una apariencia, pero no una realidad; quizá una verdadera mentira, pues las elecciones eran nominales, los diputados electos era designados de antemano, los gobernadores eran los que lograban mostrarse más diestros que los otros e inspiraban mayor confianza a sus partidarios. Era, en el fondo, una arbitrariedad completa". '(Esta situación se prolongó por muchos años en la vida del País, durante la vigencia de la Constitución de 1853).

Más adelante continúa, "pero el reproche de no haber dado al país una constitución me pareció siempre fútil, porque no basta dictar un "cuadernito", cual decía Quiroga, para que se aplique y resuelva todas las dificultades: es preciso antes preparar al pueblo para ello, creando hábitos de orden y de gobierno, porque una constitución no debe ser el producto de un iluso soñador sino el reflejo exacto de la situación de un país. Siempre repugné a la farsa de las leyes pomposas en el papel y que no podían llevarse a la práctica. La base de un régimen constitucional es el ejercicio del sufragio, y esto requiere no sólo un pueblo consciente y que sepa leer y escribir, sino que tenga la seguridad de que el voto es un derecho y, a la vez, un deber, de modo que cada elector conozca a quién debe elegir . . .de lo contrario, las elecciones dé las legislaturas y de los gobiernos son farsas inicuas y de las que se sirven las camarillas de entretelones, con escarnio de los demás y de sí mismos, fomentando la corrupción y la villanía, quebrando el carácter y manoseando todo". Así se expresaba "el tirano", mientras muchos de sus críticos de ayer y de hoy, apenas sancionadas la Constitución y más tarde la ley electoral 8871, las violaron con toda impudicia, haciendo del fraude la "mejor institución republicana". Luego dice -siguiendo el relato de Quesada - "no se puede poner la carreta delante de los bueyes: es preciso antes amansar a éstos, habituarlos a la coyunda y la picana, para que puedan arrastrar la carreta después. Era preciso pues, antes que dictar una constitución arraigar en el pueblo hábitos de gobierno y de vida democrática, lo cual era tarea larga y penosa. .. por lo demás, siempre he creído que las formas de gobierno son un asunto relativo, pues monarquía o república pueden ser igualmente excelentes o perniciosas, según el estado del país respectivo; ese es exclusivamente el nudo de la cuestión: preparar a un pueblo para que pueda tener determinada forma de gobierno; y, para ello, lo que se requiere son hombres que sean verdaderos servidores de la nación, estadistas de verdad y no meros oficinistas ramplones, pues, bajo cualquier constitución si hay tales hombres, el problema está resuelto, mientras que si no los hay cualquier constitución es inútil o peligrosa.

Nunca pude comprender ese fetichismo por el texto escrito de una constitución, que no se quiere buscar en la vida práctica sino en el gabinete de los doctrinarios: si tal constitución no responde a la vida real de un pueblo, será siempre inútil lo que sancione cualquier asamblea o decrete cualquier gobierno. El grito de constitución, prescindiendo del estado del país, es una palabra hueca". Esto muestra, sin hesitación, el realismo político de Rosas y su adscripción al historicismo, al mismo tiempo, que su desprecio por todo ideologismo, que lo hiciera apartarse de la realidad de su país.

Y finaliza Quesada su relato de la entrevista con Rosas destacando que el Dictador señaló que había querido siempre servir al país, y si había acertado o errado, la posteridad lo diría. "Pero ese fue mi propósito — dijo Rosas— y mía, en absoluto, la responsabilidad por los medios empleados para realizarlo. Otorgar una constitución era asunto secundario: lo principal era preparar al país para ello. ¡Y esto es lo que creo haber hecho!" <sup>57</sup>.

Este explicitado pensamiento de Rosas sobre la organización constitucional lo ubica, como decíamos antes, en la corriente historicista. No hay duda de que cuando se hizo cargo del gobierno recibió un país anarquizado y sin hábitos de convivencia. Sus veinte años de trabajo hicieron posible que los argentinos, con ríos de tinta y ríos de sangre, entre gritos montoneros y arengas de doctores, al son de marchas militares o vidalas, fuéramos dialogando sobre cómo queríamos vivir, y convivir. La mano fuerte, pero, al mismo tiempo, la capacidad política de Rosas, hizo posible esa realidad. Como él mismo nos lo dice, no otorgó una constitución escrita, pero dejó preparado al país para ello. Expresado de otra manera, consolidó la constitución histórica, para que Urquiza en pocos meses lograra el "cuadernito escrito", lo que no habían podido obtener con éxito hombres más brillantes que él, como los congresales de Tucumán, Rivadavia, etc. Rosas fue el pintor del cuadro de la organización nacional, Urquiza quien le puso su firma. En el sentido apuntado, Ernesto Palacio se pregunta si basta votar una constitución para establecer un orden. "Contra el prurito legalista -se responde- que se inclina a reconocer poderes mágicos a los preceptos legales y considera que la regeneración de los países se obtiene mediante la adopción de leves teóricamente perfectas. debemos afirmar que el orden político es un fenómeno anterior y superior a cualquier ley. Una constitución resulta eficaz y benéfica cuando es la expresión de un orden político ya existente, de relaciones legítimas y estables entre la clase dirigente y el pueblo. Ninguna constitución, así sea

-

<sup>57</sup> QUESADA, Ernesto, La época de Rosas, (Buenos Aires, Ed. del Restaurador, 1950), págs. 244, 245, 246, 247 y 248.

la más perfecta en el plano de los principios, logra imponer por sí misma un orden en países donde las condiciones del orden no imperan. Dice luego, "la constitución queda así reducida a una mera expresión de deseos, sin influencia sobre la vida política real. La primacía de la realidad política sobre los preceptos jurídicos es evidente. La ley escrita surgió, como expresión de un equilibrio político, con el objeto de dar permanencia a un orden ya existente y acatado por todos. Surgió, además, como expresión de poder. Pero no de poder arbitrario, con la presunción de imponer a la sociedad estructuras artificiales y tiránicas, sino de poder limitado por la presión de los sentimientos y los intereses colectivos, por la costumbre, por las normas tradicionales. El legislador fue el intérprete de un espíritu colectivo, de una tradición cultural" <sup>58</sup>. En caso de no ser así, la reacción de la colectividad no se hace esperar. El ejemplo de Dracón en la historia ateniense, es suficientemente significativo, nos recuerda el autor.

La circunstancia de que Rosas fue el constructor de la unidad nacional, goza del reconocimiento de uno de sus más enconados adversarios, de Sarmiento, que en el Facundo nos dice: "hoy todos esos caudillejos del interior, degradados, envilecidos, tiemblan de desagradarlo, y no respiran sin su consentimiento. La idea de los Unitarios está realizada, sólo está de más el tirano; el día que un buen gobierno se establezca, hallará las resistencias locales vencidas y todo dispuesto para la "unión" <sup>59</sup>.

Aun cuando lo ataca a Rosas y lo mal define como tirano, reconoce la autoría de éste en lo que hace a la organización constitucional de la República.

Los propósitos organizativos de Rosas, se advierten a través de todos los actos y medidas de su gobierno. Su plan, como nos lo ha dejado dicho con gran claridad en la carta de la Hacienda de Figueroa y en las otras comunicaciones tenidas con distintos personajes de su época, consistió en redactar un pacto de confederación, que una vez aceptado por las provincias, no les permitiese nunca más salirse de la unión; y por el encargo de las relaciones exteriores confiado a un gobernador de Buenos Aires, provisto de facultades extraordinarias crear, a las buenas o a las malas, pero siempre teniendo la ley de su parte, la amplia jurisdicción de una magistratura nacional suprema<sup>60</sup>.

Coincidiendo con ese pensamiento, Rosas, antes de licenciar a sus tropas, desde Napostá les dirigió una proclama señalándoles entre otras cosas: "¡Compañeros! Jurad aquí, delante del Eterno, que grabaréis

<sup>58</sup> PALACIO, Ernesto, op cit., pág. 191 y sgtes.

<sup>59</sup> SARMIENTO, Domingo Faustino, Facundo, (Buenos Aires, Ed. Sopeña, 1940), pág. 174.

<sup>60</sup> Cfr. IRAZUSTA, Julio, Ensayos históricos, op. Cit., pág. 59.

siempre en vuestros pechos la lección, que se ha dignado darnos tantas veces, de que sólo la sumisión perfecta de las leyes, la subordinación respetuosa a las autoridades que por Él nos gobiernan, pueden asegurarnos la paz, libertad y justicia para nuestra tierra" <sup>61</sup>. Esta proclama está fechada el 25 de marzo de 1834, a veinticinco años de la Libertad y diecinueve de la Independencia y dirigida a los soldados de la Patria.

## VI. El Pacto Federal del 4 de enero de 1831, obra e instrumento de Rosas para su plan de organización nacional

El Pacto Federal, celebrado por las provincias litorales, el 4 de enero de 1831, fue el instrumento jurídico constitucional de que se valió Juan Manuel de Rosas, para realizar su política de unidad nacional y de organización institucional. "Antes de su administración no existía ninguna base fundamental para la Constitución Nacional. El la fundó en el tratado del 4 de enero de 1831 por el que las Provincias todas de la República se confederaron en un Cuerpo respetable de Nación" <sup>62</sup>.

En ese mismo sentido se expresaba en 1844 el entonces gobernador de Tucumán Celedonio Gutiérrez cuando observaba que "el tratado del 4 de enero de 1831 al que adhirieron todas las Provincias de la República, es la base fundamental en que reposa la Confederación Argentina. En mérito a las facultades que ese pacto le otorgó a Rosas, éste pudo elevar a la Confederación Argentina a un alto grado de libertad, de orden, de poder, y de gloria, presentándola ante el mundo civilizado como una Nación grande y respetable después de haber sido por largos años la mansión de la más deplorable anarquía" <sup>63</sup>.

Es de tal significación el pacto que tratamos, que ha hecho que el Dr. Juan Antonio González Calderón, distinguido constitucionalista, de conocida filiación antirrosista, declarara que ese pacto hace las veces en nuestra historia de los "Artículos de Confederación y Perpetua Unión", de los Estados Unidos, con la diferencia de que el pacto argentino rigió los destinos de la vida nacional durante veinte años y el de la Unión Americana sólo nueve. Fue de tal valor para el logro de la unidad y de la organización constitucional este Pacto, obra de Rosas, que aún derrotado en Caseros el 3 de febrero de 1852, el Protocolo de Palermo concertado por Urquiza con algunos representantes de provincias hace mención de él, y el Acuerdo de San Nicolás, celebrado por el caudillo entrerriano con los

<sup>61</sup> IRAZUSTA, Julio, Vida política..., op. Cit., T° II, pág. 248.

<sup>62</sup> REYES, Antonino, **Memorias del edecán de Rosas**, arregladas y reflactadas por D. Manuel Bilbao, (Buenos Aires, Ed. Americana, 1943), pág. 301.

<sup>63</sup> Cfr. TAU ANZOATEGUI, Víctor, Formación del Estado Federal Argentino, (Buenos Aires, Perrot, 1965), pág. 187.

gobernadores y capitanes generales de las Provincias de la Confederación Argentina el 31 de mayo de 1852, reconoce en su artículo primero al Pacto Federal de 1831 como Ley Fundamental de la Nación, en razón –dice— de haberse adherido a él todas las demás provincias de la Confederación, e impone que sea religiosamente observado en todas sus cláusulas; y para mayor firmeza y garantía faculta al Excelentísimo Señor Encargado de las Relaciones Exteriores para ponerlo en ejecución en todo el territorio de la República.

Sarmiento lo elogia en Argirópolis y Alberdi en sus Bases, y por si no fuera suficiente, recibiría de Mitre, en 1862, —como dice Jaime Gálvez, a quien seguimos en este punto— la siguiente sorprendente consagración, mientras todos denostaban a su autor. "Ese tratado, dice el famoso historiógrafo' de San Martín, es la única Ley Fundamental de la República, es el único vínculo que ata las provincias argentinas, el único fanal que ha ardido constantemente en medio de la horrible borrasca en que nos hemos agitado, azotados por el viento del infortunio y nadando en un mar de sangre. **Todas las constituciones nacionales,** todas las leyes nacionales, todos los tratados interprovinciales, todo ha naufragado, menos esa ley, ese pacto social federativo que es la piedra angular sobre la cual se quiere hoy construir el edificio de la organización nacional"<sup>64</sup>.

## VII. Opiniones coincidentes con el pensamiento de Rosas sobre la forma de organizar constitucionalmente al País

En esta política, en este modo de organizar el País, Rosas no estuvo solo, voces muy autorizadas, nacionales y extranjeras, lo acompañaron, compartiendo su forma de pensar.

Así Duguit, sostiene, que "más allá del texto escrito de la constitución existe una serie de principios fundamentales que son, justamente, el supuesto de la constitución y por ende, están delante de ella, porque la legitimidad de la constitución radica totalmente en el pasado, en actos parciales y en usos y costumbres formados lentamente, que las leyes no hacen más de reconocer su existencia anterior, como un título declaratorio de un derecho preexistente, que 'existen' y tienen vigencia" 65.

Sobre la conveniencia de dictar o no una constitución escrita, la Con-

<sup>64</sup> Citado por Jaime Gálvez en: **Revisionismo Histórico Constitucional**, (Buenos Aires, Ed. Celcius, 1967), pág. 97. El pensamiento de Mitre sobre el Pacto Federal fue publicado en "El Nacional", órgano del notable historiógrafo, los días 13 y 14 de enero de 1862. Adviértase que a esa fecha ya se había sancionado la Constitución de 1853 y operado la reforma de 1860, y no obstante ello, el ex presidente considera al Pacto Federal de 1831 la piedra angular sobre la que habría de construirse la organización nacional.

<sup>65</sup> DUGUIT, citado por Jaime Gálvez, op. cit., pág. 98

vención Nacional reunida en Santa Fe los años 1828 y 1829, expone un punto de vista similar al que daría Rosas con posterioridad. Decía al respecto: "ocuparse hoy en escribir una constitución y nada más que en esto: hoy que un Ejército se ha lanzado sobre la cima de las cosas, ha invertido el orden público desde los fundamentos, tiende a dar una nueva forma a la República, y a trazarle la ley con la punta de la espada; ocuparse hoy los Representantes de los Pueblos en discutir fríamente una Constitución, sería escudarse en papel contra las impresiones del plomo, sería sin duda un extravío vergonzoso del sentido común" <sup>66</sup>.

El gobernador de Buenos Aires, general Juan Ramón Balcarce, el 28 de junio de 1833, contesta una carta a Estanislao López, y lo hace con las mismas palabras que hubiese empleado Rosas, según nos lo dice el historiador Barba. Le expresaba en la oportunidad: "Nada ha omitido el Gobierno de Buenos Aires, para que cuanto antes la República Argentina pueda dar principio a su organización general con tiempo y oportunidad y con todos aquellos preparativos absolutamente necesarios, a fin de que no se vea nuevamente expuesta a los males que le ha causado repetidas haberse veces esta loable empresa, por arrojado extemporáneamente v sin las convenientes precauciones. Sólo falta en concepto del Gobierno de Buenos Aires que las demás provincias hagan lo que está de su parte. . . Constituirse particularmente, darse una forma regular que provea a sus exigencias domésticas y las de un ser estable y duradero porque es imposible con cuerpos informes componer bajo el sistema de asociación federal un lodo colectivo que marche en orden<sup>67</sup>. El mismo Balcarce escribe el 12 de julio de ese año, a Pascual Echaque, en idénticos términos de como lo había hecho con el gobernador de Santa Fe.

Por su parte el general San Martín, en su Manifiesto proclamado en el Perú en 2 de agosto de 1821, afirma que "la experiencia de diez años de revolución en Venezuela, Colombia, Chile, y Provincias Unidas del Río de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocación intempestiva de congresos, cuando aún subsistían enemigos en aquellos países. Primero es asegurar la Independencia, después se pensará en establecer la libertad sólidamente". Y años después, el 26 de octubre de 1836, durante el gobierno de Rosas, el Libertador le escribía a su gran amigo el general Guido: "Nuestros países no pueden —a lo menos por muchos años— regirse de otro modo que por gobiernos vigorosos; más

<sup>66</sup> Representación Nacional en Santa Fe 1828-1829; Actas y otros documentos, con prólogo y estudio preliminar de José Luis Busaniche, (Santa Fe, publicación oficial del Gobierno de la Provincia, Imprenta de la Provincia, 1928), pág. 89. Esta opinión fue expresada en un manifiesto: Representación nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a sus habitantes, en marzo de 1829.

<sup>67</sup> Citado en: Correspondencia..., op. cit., págs. 191-192

claro, despóticos... No hay otro arbitrio para salvar a un estado, que tiene muchos doctores, que un gobierno absoluto" <sup>68</sup>.

Rivadavia, a su vez, decía que "se debe, más bien, convidar a los Pueblos a ligarse del modo que puedan al presente arreglando cada uno entre tanto sus intereses domésticos, preparándose a ofrecer al Congreso cuerpos enteros de hombres subordinados y bien dispuestos a sostener los pactos generales" <sup>69</sup>. Claro está, que esta opinión de Rivadavia, coincidente con la de Rosas, aquél la olvidó pronto y fue así que llevó al País a la anarquía, mientras que éste –Rosas– cumpliendo con esa política, posibilitó la consolidación constitucional argentina. Esto ha hecho decir con razón a Vicente Sierra, que "la identidad de este punto de la opinión política de Rivadavia con la de Juan Manuel de Rosas es absoluta, mientras que Rivadavia es alabado por tal posición; en cambio se vitupera a Rosas, a pesar de que la historia dio razón a ambos; pues la constitución de 1853 no aseguró la paz ni la organización hasta muchos años después de sancionada" <sup>70</sup>.

Sarmiento en el Facundo, destaca que "apenas hay un pueblo en América que tenga menos fe que el argentino en un pacto escrito, en una Constitución. Las ilusiones han pasado ya; la constitución de la República se hará sin sentir, de sí misma, sin que nadie se la haya propuesto. Unitaria, federal, mixta, ella ha de salir de los hechos consumados" <sup>71</sup>. Adviértase que el pensamiento de Sarmiento, no difiere en absoluto del expresado por Rosas, particularmente en la carta de la Hacienda de Figueroa y en su conversación con Vicente G. Quesada.

Años más tarde, el mismo Sarmiento en carta al Dr. Manuel Rafael García, —casado con Eduarda Mansilla, hija del general y de Agustina Rosas, hermana de don Juan Manuel— el 16 de enero de 1866, le manifestaba que los unitarios constituyeron la República en el papel, que la Federación salió del gaucho, del rancho, del aislamiento de las provincias, de la barbarie. Que fue obra de los caudillos. "Cada ¡provincia — expresaba el notable sanjuanino— se reconcentró en sí misma, y al fin se fueron creando relaciones por la guerra, por las alianzas de los caudillos, por tratados, etc., por Rosas, en fin, que reincorporó la nación, por nosotros que tuvimos el sentido práctico de aceptar el hecho de la federación, y, como

<sup>68</sup> Citado por ROTTJER, Aníbal Atillo, op. cit., págs. 28-29.

<sup>69</sup> Citado por ROTTJER, Aníbal Atilio, **op. cit.**, pág. 45. El pensamiento de Rivadavia fue publicado en La Gaceta de Buenos Aires el 8 de agosto de 1821.

<sup>70</sup> SIERRA, Vicente, **Historia de la Argentina**, (Buenos Aires, Ed. Científica Argentina, 1956), T° II, pág. 247.

buenos abogados y tinterillos, dándole formas regulares"<sup>72</sup>. Esta actitud reivindicatoría de Sarmiento para con Rosas hace innecesario cualquier comentario al respecto. Como dice muy bien Manuel Gálvez, Rosas reincorporó la nación, es decir, levantó a la nación que estaba postrada, y los que lo arrojaron del poder, según la palabra autorizada de Sarmiento, no hicieron sino darle formas regulares a lo que él había hecho, obra de abogados y tinterillos.

Federico Pinedo, en 1851, contestaba a Sarmiento, que había expresado antes y después del pronunciamiento de Urquiza, en Argirópolis en 1850 y en una presentación elevada a los gobiernos de las Provincias de la Confederación en 1851, sus ideas acerca de la Constitución. Decía Pinedo, frente a las ideas liberales y formalistas de Sarmiento en ese momento, —después cambió como hemos visto en la carta que mencionamos, dirigida al Dr. García en 1866— que los argumentos constituyentes del Sanjuanino eran irrelevantes porque la República estaba debidamente constituida. "Si antes era inoportuna y anárquica la idea de reunir el Congreso, ahora es innecesaria porque, ¿qué podría darle a la nación un Congreso que no tenga?". Preguntábase luego el refutante, qué constitución era la que pretendía Sarmiento. Y a renglón seguido se contestaba: "que existía una Confederación perfectamente organizada, en la cual el poder electoral reposaba en el pueblo, el legislativo en las legislaturas provinciales y el Ejecutivo Nacional en el General Rosas" <sup>73</sup>.

Esteban Echeverría, el 18 de julio de 1847, ha dado a la imprenta en Montevideo, la más reflexiva de sus obras políticas, —dice José María Rosa— las cartas a Don Pedro De Angelis, escritas en forma de polémica con el brillante redactor del Archivo Americano. Respecto al tema constitucional señala Echeverría: "Si en vista de lo expuesto me preguntasen: ¿quiere usted para su país un congreso y una constitución? Contestaría: No. ¿Y qué quiere usted? Quiero, replicaría, aceptar los hechos consumados existentes en la República Argentina, los que nos ha legado la historia y la tradición revolucionaria. Quiero ante todo reconocer el hecho dominador, indestructible, radicado en nuestra sociedad, anterior a la Revolución de Mayo y robustecido y legitimado por ella de la existencia del espíritu de localidad (los municipios convertidos en provincias)... ¿Cuándo, preguntaréis, tendrá la sociedad argentina una constitución? Al cabo de veinticinco, de cincuenta años de vida municipal, cuando todo ella lo pida y pueda salir de su cabeza como la estatua

<sup>72</sup> Citado por Manuel Gálvez en: Vida de Sarmiento, (Buenos Aires, Ed. Emecé, 1945), págs. 400-401.

<sup>73</sup> Citada por Tau Anzoátegui, Víctor, op. cit., pág. 157. Las opiniones de Sarmiento como la refutación de Pinedo, pueden consultarse en La Gaceta Mercantil, Buenos Aires, 29 y 30 de agosto y 1 a 6 de setiembre de 1851,

bellísima de la mano del escultor"<sup>74</sup>. Coincide este pensamiento en todo con el expuesto por Rosas, sin embargo a Rosas se lo calumnia y persigue en la historia por esto y a Echeverría se le han levantado estatuas. La diferencia entre uno y otro fue que en Rosas la idea partió de él y la llevó a cabo organizando la República; Echeverría tiene el buen criterio de aceptar los hechos consumados, obra de aquél.

Sarratea, después de su desgraciada misión diplomática a Europa, le escribe a Manuel José García, el 9 de enero de 1815, apuntándole por qué no hemos dictado una constitución. Hace allí una serie de reflexiones, que sin duda, participan del criterio historiaste que adoptaría Rosas. "Sustituir instantáneamente las instituciones de un país, cualquiera que ellas sean. por un orden de cosas enteramente diverso de aquel con que se han creado, y que por consiguiente está identificado a su modo de vivir, con sus gustos, costumbres y aún preocupaciones, es lo mismo qué derribar en un solo día todos los edificios de una población para que sus habitantes. quedándose al raso lo sustituyan por otros más perfectos... sólo abren raíces y adquieren aquel grado de durabilidad necesaria las constituciones que van formándose los pueblos de un modo insensible y al paso que se forman, crecen y suceden las generaciones. Tales instituciones están niveladas con la naturaleza de la sociedad que las forma, varían según sus relaciones políticas, sus opiniones o ideas, su riqueza, luces, comercio, artes, etc., etc., y se van inoculando en las generaciones que se educan en ellas"75.

"El Liberto", un diario mendocino, en 1833, entendía que no era momento oportuno para el dictado de una constitución. "Una dolorosa y terrible experiencia —expresa— nos enseña que es mucho menor mal no tenerla, que, después de haberla recibido, conculcarla sacrílegamente, esta calentura (sic) de constitución a destiempo es el origen del mayor mal que se pueda temer, y es el principal resorte de que se valen los que quieren revolver el río para pescar" <sup>76</sup>.

Finalmente, cabe consignar la opinión del presidente del Congreso Constituyente del 53, el diputado salteño Facundo Zuviría, que fue partidario de aplazar la sanción de la Constitución hasta que el País lograra una completa pacificación. Creía inoportuno aprobarla en medio de la guerra civil y de los inconvenientes que tenían las revoluciones, por entender que una constitución debía ser el fruto de una época de calma, de

<sup>74</sup> Citado por José María Rosa, Historia Argentina, (Buenos Aires, Ed. Granda, 1965), T° 5, pág. 367.

<sup>75</sup> Citado por José María Rosa, op. cit., T° 3, págs. 101-102.

<sup>76</sup> Constitución y Revolución en Mendoza a través de la prensa (1820-1852), trabajo realizado en equipo bajo la dirección de Margarita Hualde de Pérez Guilhou en: Revista de Historia del Derecho, (Buenos Aires, Ed. Instituto de Investigaciones le Historia del Derecho, 1973), pág. 79.

orden y de paz. La opinión de Zuviría fue compartida por Fray Mamerto Pérez, el padre Centeno y Pedro Díaz Colodrero. De igual manera se habían manifestado Manuel Leiva, que estuvo ausente el día de la votación, y don Pedro Ferré, quien no votó porque le tocó presidir la! sesión. Es interesante destacar que en ese Congreso Constituyente votaron a favor de la sanción de la Constitución diez diputados y seis en contra de la oportunidad de dictarla en ese momento. Decía al respecto el diputado salterio: "queriendo ensayar cuanto hemos leído y buscando la libertad constitucional en los libros y modelos y no en el estado de nuestros pueblos y en nuestra propia historia, hemos desacreditado esos mismos principios con su inoportuna y hasta ridícula aplicación". Señalaba luego, que esa inoportunidad había significado que las constituciones en vez de representar una sólida garantía de la libertad y de los derechos públicos, habían sido entre nosotros el "foco o pretexto de mayor anarquía, la positiva enseña de los trastornos y escándalos, empezando con la destrucción de los Congresos para evitarlos y de las Constituciones dictadas en garantía del orden y de la libertad. Apelo a nuestra historia que vale por un ciento de razones y es más elocuente que un curso de Política Constitucional: apelo a nuestra historia, en que los hechos han desmentido nuestras teorías y burlado nuestras esperanzas. Donde no hay costumbres republicanas, la República es la peor de las formas, así también, cuando los pueblos no están preparados para recibir una Constitución, la Constitución es el peor de los remedios que se puede aplicar. Que esa preparación, no ha de buscarse en la mente de los legisladores, sino en las costumbres, opinión, hábitos públicos y en la disposición de los espíritus para recibirla, observarla y acatarla, como símbolo de su fe social y política. El hombre público, y en especial el legislador, no .puede dejar de prestar atención al tejido de antecedentes y circunstancias de que se compone la historia en cada país, de cada época y aún de cada individúo influyente en la sociedad. La República no se halla en estado de que podamos llenar ese objeto con un cuaderno escrito que muchas veces sólo ha servido de tea para la discordia y la guerra civil. Las instituciones no son sino la fórmula de las costumbres públicas, de los antecedentes, de las necesidades, carácter de los pueblos y expresión genuina de su verdadero ser político. Para ser buenas y aceptadas deben ser vaciadas en el molde de los pueblos para que se dicten. ¿Y cuáles son nuestras costumbres. nuestros antecedentes, nuestro verdadero ser político y normal, para que lo traslademos a una Constitución, o que esta sea vaciada en aquél? Si con ella pensamos crearlos o cambiarlos, padecemos una equivocación que la expiaremos, como nuestros predecesores expiaron la suya, viendo morir sus obras el día mismo de su nacimiento. Porque, señor, en Política,

los errores, las faltas, no se curan sino con la expiación que siempre es cruel. Si sancionada la Constitución, se calcula en hacerla aceptar y observar por la fuerza, es seguro que cuando no sea rechazada por la misma, le faltará la voluntad y convicción, únicas bases de estabilidad en que reside el poder de la ley y la autoridad que ella creare. No reposando sobre tales bases ni recíprocas conveniencias, único garante de aquellas, no pondrá fin a los recelos, no calmará las venganzas, no extinguirá los odios, ni evitará las reacciones de un resorte comprimido, que para estallar sólo espera el momento que cese la comprensión. Con la fuerza se conquista, no se convence; se domina, no se gobierna. Si ella ha obtenido algo en el orden político, es la conquista de uno u otro hecho, que el tiempo ha elevado a principio, más nunca una Constitución. Si el mérito de la inglesa está en que no reposa sobre teorías, sino sobre una reunión de hechos, es porque esos hechos han sido con quistados de tiempo en tiempo; registrados y consignados a medida que se conquistaban. Por esta circunstancia su Carta ha venido a ser la expresión del hecho como debe ser toda Constitución para que sea estable; mas no de hechos conquistados simultáneamente y mucho menos de teorías reunidas y desmentidas por los mismos hechos. Sabemos que es bueno y necesario que un país inconstituido se constituya, y de esta verdad, ya deducimos, luego debemos constituirnos en el acto. He aquí nuestro argumento y principal error" 77.

Como es dado observar, Rosas no estuvo solo en esta concepción histórica tradicional, a los efectos de la formación constitucional argentina. Hombres de gran prestigio, muchos de ellos adversarios, compartieron sus ideas. Es injusto, entonces, decir que Rosas no quiso la Constitución para su Patria. Rosas deseó la Constitución, pero una Constitución real, para un país real, y no una carta de papel, que no lo supiera expresar.

"En cada tiempo hay palabras-fuerza que tienen la mágica virtud de mover la Historia. En el siglo XIX –siglo de palabras– una de estas era Constitución: de Europa nos llegaba el eco de las luchas constitucionales, y aun cuando entre nosotros nadie, o muy pocos, sabían qué cosa era realmente una constitución, todos la pedían con el mismo afán imitativo que los judíos pedían Rey a Samuel «para estar como todas las naciones», según cuenta el Libro de los Reyes. ¿Por qué hemos de insistir – decía el norteamericano Brackenridge, visitando la Argentina en 1817– en que los sudamericanos establezcan un gobierno precisamente similar al nuestro?... Deben formar sus gobiernos como edifican sus casas: con los

<sup>77</sup> Citado por Jaime Gálvez, op. cit., pág. 161 y sgtes.

materiales que tienen a mano. No hay ninguna duda que será esencialmente americano, y que diferirá considerablemente del nuestro"<sup>78</sup>.

Por su parte, los hermanos Robertson señalaban: "La imaginación del sudamericano trabaja siempre, e inconscientemente quizás está entre sus paisanos mostrando las cosas como deben ser, y no como son en realidad. Cuando les oímos discurrir en términos brillantes y elocuentes sobre «libertad civil», «libertad de imprenta», «educación liberal», «derecho constitucional», las ideas que acuden a nuestra mente son en verdad diferentes de las que surgen en el cerebro sudamericano. Mientras todo es para ellos algo poco mejor que teoría, forma en nosotros una serie de principios prácticos que hemos estado cultivando y perfeccionando en el transcurso del tiempo" <sup>79</sup>.

El padre Castañeda, confirmando la tesis del historicismo, decía a los constituyentes del 26: "¿Cómo hemos de tener espíritu nacional si en lo que menos pensamos es en ser lo que somos? Nosotros somos hispanoamericanos, ibero-colombianos, y esto es lo que hemos de ser siempre si queremos ser algo; pero empeñados en reducirnos a la nada, de repente somos ingleses, a renglón seguido andamos a la francesa, de ahí a la italiana; otra vez a lo protestante, de ahí a lo filósofo incrédulo, y en fin..." 80.

## VIII. Rosas, su pensamiento político y su formación cultural

El pensamiento político de Rosas está avalado por una formación cultural, rara en su época. Rosas no era un improvisado de la política, ni de la cultura. Su correspondencia, dada a conocer en los trabajos publicados por Saldías, Corvalán Mendilaharsu, Zinny, Cervera, Quesada, Ravignani, Ibarguren y tantos más, revelan a un razonador infatigable, como dice Irazusta. "Sobre aquellos escasos documentos —expresa este autor — se puede afirmar que el método de Rosas de agotar el asunto que trata, de mirarlo por todos lados, es la dialéctica más persuasiva de que haya noticia en nuestra historia. El día que se hiciera la publicación exhaustiva de su correspondencia, como las que en Europa se hacen con las cartas de los grandes hombres —políticos, artistas o filósofos —, como las que aquí se han hecho con las de Mitre, Avellaneda y otros, se tendría una idea

<sup>78</sup> BRACKENRIDGE, E. M., Viaje a América del Sur (trad. C. A. Aldao) citado por José María Rosa, Las diez noches históricas, en: Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", (Buenos Aires, 1944), Nv 1, pág. 41.

<sup>79</sup> ROBERTSON, J. P. y G. P., La Argentina en la época de la Revolución (trad. C. A. Aldao), citado por José María Rosa, Ibidem.

<sup>80</sup> CASTAÑEDA, Fray Francisco de Paula, citado por José Maria Rosa, **Ibidem.** 

aproximada de la impresionante suma de razonamientos dedicada por don Juan Manuel a los problemas políticos nacionales durante cuatro lustros".

"Ventura de la Vega que lo visitó en Southampton poco después de la caída, escribió a su mujer, Rosas es el carácter más original, más raro, más sorprendente que te puedes imaginar. Hablando de política, dice cosas admirables. Decían que sólo tenía talento natural y que era poco culto; no es cierto. Es un hombre instruidísimo y me lo probó con las citas que hacía en su conversación; conoce muy bien la literatura española, y sabe de memoria muchos versos de nuestros poetas clásicos"<sup>81</sup>.

Sampay, dice que "analizando los ya referidos primeros planes políticos de Rosas y sus primeras cartas políticas, cuando aún exhibía su erudición o enunciaba los principios sobre los cuales apoyaba sus juicios prácticos, se percibe a las claras que había estudiado la Ética nicomaquea de Aristóteles, que es el verdadero tratado de Ciencia Política del Estagirita, porque La Política, como su nombre lo indica (cosas referentes a la polis), es una investigación sistematizada sobre experiencias y concretas realidades políticas. Empero, la principal fuente literaria del pensamiento político de Rosas es la Ciencia del Gobierno de Gaspard de Reál de Curban"<sup>82</sup>. Discípulo de Bossuet, resume en ocho extensos volúmenes la ciencia política clásica, publicados por su sobrino el abate de Burle de Curban entre los años 1762 y 1765. Rosas frecuentó en gran medida los clásicos; citaba a Cicerón de memoria, mencionaba a Aristóteles, a Platón, en oportunidades comentaba a Thomas Paine, a Burke y a Joseph de Maistre.

## IX. Conclusión

Ya al terminar este trabajo, cabe recordar que Rosas, expresa Irazusta, "parecía a punto de imponer los dos principios fundamentales de su política: establecer una confederación empírica, de funcionamiento tan regular como un orden constitucional escrito, y lograr de las potencias europeas el reconocimiento de la soberanía nacional con todos los atributes de una nación absolutamente libre e independiente, como hasta entonces no lo alcanzara jamás ningún gobierno patrio"<sup>83</sup>. "Antes de ser derrotado en Caseros, dice este mismo autor, Rosas había obtenido en las provincias resultados sorprendentes, se había asegurado en la mayor parte de ellas la estabilidad del gobierno, y la sucesión se hada en muchos

83 IRAZUSTA, Julio, Anchorena, op. cit., págs. 156-157.

<sup>81</sup> IRAZUSTA, Julio, Ensayos históricos, op. cit., pág. 80 y sgtes.

<sup>82</sup> Cfr. SAMPAY, Arturo Enrique, op cit., pág. 36.

casos hereditariamente, como se hace también ahora, pero no de modo clandestino, sino franco, y en consecuencia más justo, pues no se podía insertar en la ley la educación del príncipe sin imponerle una condición indispensable dej verdadero servicio público, en vez del privilegio puro y simple que es hoy porque se dice que no existe" <sup>84</sup>.

Entre 1850 y 1851 la casi totalidad de las provincias argentinas, con la sola excepción de Entre Ríos y Corrientes, pronunciadas en mayo y junio de 1851 contra Rosas, le otorgaron a éste "poderes plenos" y sin limitación alguna, y lo designaron Jefe Supremo, "investido de la suma de poderes nacionales". Así las provincias designaron plenipotenciarios para resolver en Buenos Aires una organización política que contemplase la situación producida. La esperada constitución escrita se pregunta José María Rosa, tal vez, pero acordada a la experiencia propia. Rosas contesta este interrogante, cuando el 2 de febrero de 1852, en la noche de la víspera de la batalla de Caseros reúne a sus oficiales, al finalizar la reunión el Restaurador luego de felicitar al coronel Martiniano Chilavert por su alto grado de patriotismo, le dijo: "esta batalla será decisiva para todos. . cualquiera que prevalezca deberá trabajar inmediatamente la constitución nacional sobre las bases existentes". Coincidente con esto, Edmundo Correas, en bella y sobria prosa, nos dice que "quizás proyectaba constituirse presidente de la República -se refiere a Rosas -, cuando Urquiza, gobernador de Entre Ríos, lo advirtió a sus colegas anunciando que había llegado "el momento de poner coto a las temerarias aspiraciones del Gobernador de Buenos Aires..." 85.

Sarmiento confiesa "en obsequio de la verdad histórica", que "nunca hubo gobierno más popular, más deseado, ni más bien sostenido por la opinión", que el de Juan Manuel de Rosas. Y hablando del plebiscito que le otorgó la suma del poder público dice que "la votación fue unánime, excepto tres votos que se opusieron a la delegación de dicha suma. ¿Concíbese cómo ha podido suceder que en una provincia de cuatrocientos mil habitantes, según asegura le «Gaceta», sólo hubiese tres votos contrarios al gobierno? Sería acaso que los disidentes no votaron, se pregunta. ¡Nada de eso! No se tiene aún noticia de ciudadano alguno que no fuese a votar, los enfermos se levantaron de la cama para ir a dar su asentimiento" <sup>86</sup>. "Su popularidad —expresa Esteban Echeverría— era indisputable: no sólo el pueblo sino la juventud, la clase pudiente, hasta sus enemigos más acérrimos lo deseaban, lo esperaban, cuando empuñó la suma del poder". El mismo Sarmiento ha dicho también, hablando de

<sup>84</sup> IRAZUSTA, Julio, Ensayos históricos, op. cit., pág. 73.

<sup>85</sup> CORREAS, Edmundo, Historia y crisis del federalismo argentino, (Mendoza, 1973), pág. 16

<sup>86</sup> SARMIENTO, Domingo Faustino, op. cit., pág. 148

Rosas, "que lo haría su consejero de estado, por la mucha experiencia de los negocios que ha adquirido en tantos años, por su conocimiento de los hombres, su rara astucia, su energía indomable **y otras cualidades eminentes"** <sup>87</sup>. Alberdi, por su parte, manifiesta que Rosas, considerado filosóficamente no es un déspota que duerme sobre bayonetas mercenarias, es un representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo.

Y finalmente, San Martín, cuando escribía a los generales O'Higgins y Guido, el 5 y 6 de abril de 1829, el 1° de febrero de 1834 y el 17 de diciembre de 1835, señalaba: "se trata de buscar un salvador de brazo vigoroso que salve la Patria de los males que la amenazan. . . no estaré tranquilo hasta que no vea establecido un gobierno, que los demagogos llamen tirano, y me proteja contra los bienes que me brinda la actual libertad. . . Hace cerca de dos años escribí a usted que ya no encontraba otro arbitrio para cortar los males que por tanto tiempo han afligido a nuestra desgraciada tierra, que el establecimiento de un gobierno fuerte; más claro, absoluto, que enseñara a nuestros compatriotas a obedecer. Yo miro como bueno y legal todo gobierno que establezca el orden de un modo sólido y estable; y no dudo que su opinión y la de todos los hombres que amen a su país pensarán como yo"88.

La obra de Rosas ha sido silenciada o tergiversada, por aquellos que aún miran hacia el extranjero para nutrir sus espíritus e inteligencias. Rosas, en cambio, ha sido uno de los más auténticos representantes de los valores nacionales; su método para organizar a la Nación, a más de original, resultó eficaz, pues, por lo comprobado a lo largo de este trabajo, hemos visto que su labor fue coronada por el éxito aun cuando la gloria de haberlo logrado, injustamente, se la adjudiquen a otros. En definitiva la verdad se impondrá, y Rosas surgirá con el brillo propio que han tratado de ocultar deliberadamente los herederos de los que lucharon al lado del extranjero, atentando contra la libertad de su patria y a los que anatemizara el Libertador San Martín.

Comenzamos esta exposición con unas palabras de Alberdi, las consideramos lo suficientemente vigorosas y explicativas de todo lo que hemos señalado, para terminar también este trabajo con ellas: "De las manos de Rosas salió formado el poder, sin el cual el gobierno no es posible y la libertad no existe".

<sup>87</sup> SARMIENTO, Domingo Faustino, citado por Manuel Gálvez, Vida de Sarmiento, pág. 214.
88 SAN MARTIN, José, citado por Rottjer, Aníbal Atilio, op. cit., pág. 153.